



Numero de boletin: 29977

Fecha: 12/05/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

81654---DECRETO 1000 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81658---DECRETO 978 / 2021 DECRETO / 2021-04-22
81660---DECRETO 981 / 2021 DECRETO / 2021-04-22
81659---DECRETO 982 / 2021 DECRETO / 2021-04-22
81650---DECRETO 983 / 2021 DECRETO / 2021-04-22
81651---DECRETO 984 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81652---DECRETO 985 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81655---DECRETO 986 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81664---DECRETO 987 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81663---DECRETO 988 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81662---DECRETO 989 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81661---DECRETO 990 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81653---DECRETO 992 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81657---DECRETO 993 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81656---DECRETO 994 / 2021 DECRETO / 2021-04-23
81665---RESOLUCIONES 366 / 2021 DIRECCION GRAL DE RENTAS / 2021-02-10
81666---RESOLUCIONES 367 / 2021 DIRECCION GRAL DE RENTAS / 2021-02-10
81667---RESOLUCIONES 368 / 2021 DIRECCION GRAL DE RENTAS / 2021-02-10
81668---VARIOS 1 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA TUCUMAN / 2021-05-11

Sección Avisos

237176---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
237100---JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO OSVALDO C/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE
Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
237222---JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/QUIEBRA DECLARADA
237131---JUICIOS VARIOS / LOZA BENJAMIN DEL VALLE S/ CONCURSO PREVENTIVO
237095---JUICIOS VARIOS / MOHAMED MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237225---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
236932---JUICIOS VARIOS / PEREZ ANTONIA EMILIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
237163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237090---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237065---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL

237199---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A.
237041---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 8236/12
237198---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HACIENDAS Y GRANOS S.R.L.
237129---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
237130---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ MEDINA NABILA SOLANGE S/ EJECUCION FISCAL
237092---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
237244---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRANSPORTE EL CARMEN S.H.
237093---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ WORKING SRL S/ EJECUCION FISCAL
237204---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- EN CONTRA DE LEA PLACE NANCY DEL VALLE
237096---JUICIOS VARIOS / SCHEMBERGER VIVIANA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA
237136---JUICIOS VARIOS / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION
237201---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA
237214---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC CONC DE PRECIO N° 31
237203---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC. CONC DE PRECIO N° 28
237205---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC CONC. DE PRECIO N° 29
237211---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC CONC DE PRECIO N° 30
237210---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC CONC DE PRECIO N° 32
237208---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC CONC DE PRECIO N° 33
237212---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC CONC DE PRECIO N° 34
237272---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 08/2021
237275---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 09/2021
237276---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 10/2021
237246---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021
237261---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LIC N° 05/21
237183---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC N° 01/2021
237170---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC N° 02/2021
237219---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 17/21
237220---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 18/21
237221---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 19/21
237255---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 41.065/20
237256---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 70.099/2021
237195---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECMYCR LIC PUB N° 01/2021
237127---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC PUBLICA N° 03/021/M

237235---REMATES / PIAZZA S.A. C/ FERRARO FRANCISCO ESTEBAN Y OTROS S/ EJECUCION
PRENDARIA

237174---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA
AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

237281---SOCIEDADES / BLUE BELL S.A.

237248---SOCIEDADES / CASAGRANDE DEL ESTE S.R.L.

237278---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EUSEBIO ARTURO
CANELO

237264---SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

237265---SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

237266---SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

237191---SOCIEDADES / FARMACIA SAN BENITO

237257---SOCIEDADES / FERAGA HERMANOS S.R.L.

237263---SOCIEDADES / INTERSALUD MEDICINA PRIVADA S.R.L." (CESIÓN DE CUOTAS.
MODIFICACIÓN GERENCIA)

237249---SOCIEDADES / LABORATORIO DRINAS

237279---SOCIEDADES / MOLLE SOLO S.A.S.

237162---SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.

237269---SOCIEDADES / TENTO S.R.L.

237280---SOCIEDADES / VALLE CALCHAQUI S.A.S.

237254---SUCESIONES / ANDUJAR GLADYS AZUCENA

237260---SUCESIONES / BARBEITO SEGUNDO LUCIANO - GOMEZ ANTONIA HAYDEE

237270---SUCESIONES / BARRAZA, GABRIEL AGUSTIN

237259---SUCESIONES / BLANCA GLADIS ACOSTA

237274---SUCESIONES / BUJAZHA VICTOR S/ SUCESION

237253---SUCESIONES / BUSTOS, EMILIO EDUARDO

237243---SUCESIONES / CASTAÑO SALINAS CARIDAD - GALVAN ALBERTO JESUS

237247---SUCESIONES / COSTA RUBEN MANUEL - BOTT RITA TERESA Y COSTA MANUEL ZOILO

237262---SUCESIONES / EMILIO ALFREDO SANCHEZ

237250---SUCESIONES / JOSE ALBERTO OLEA

237258---SUCESIONES / JOSE AMBROCIO FERNANDEZ

237252---SUCESIONES / LUISA FERMINA BARBARO

237273---SUCESIONES / MARIA ASUNCION GRAVANO

237245---SUCESIONES / MENDOZA ELINA STELLA

237271---SUCESIONES / MORENO CIRIACO GREGORIO Y CARABAJAL EMMA ANA S/ SUCESION -
EXPTE. N° 603/21

237267---SUCESIONES / NOGUERA MIGUEL ANGEL

237251---SUCESIONES / NORA NOEMI AGUILAR

237277---SUCESIONES / SAAVEDRA HILDA SUSANA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1421/21

Aviso número 81654

DECRETO 1000 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N°1000/1, DEL 23/04/2021

VISTO, que se hace necesario designar como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Julia Micaela Chaves, D.N.I. N° 41.833.067, Y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, Inc. 3), 43° Y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente a la Categoría 18. del Escalafón General, a la señora Julia Micaela Chaves, D.N.I. N° 41.833.067, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestaria específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 978 / 2021 DECRETO / 2021-04-22

DECRETO N° 978/1, del 22/04/2021.

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Unidad Popular (M.U.P.) Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Unidad Popular (M.U.P.) Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$ 500.000.- (Pesos quinientos mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, 'Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11 Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gopernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81660

DECRETO 981 / 2021 DECRETO / 2021-04-22

DECRETO N° 981/3 (SH), del 22/04/2021.

EXPEDIENTE N° 492/389-M-2018 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de retroactividades post sentencia a favor del señor Raúl Orlando Moreno, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor del juicio "Moreno Raúl Orlando y otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 750/05", y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia del 4 de julio de 2013, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III°, recaída en el juicio mencionado hace lugar a la demanda promovida por los actores del juicio, entre ellos el señor Moreno, y condena a la provincia a abonar las diferencias por aplicación de los derechos reconocidos.

Que a fojas 89/90, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de retroactividades post sentencia, por el período comprendido desde diciembre 2019 a febrero 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, e informa que corresponde el pago por la suma de \$ 372.544,82.

Que a fojas 94 y 95, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia verifican los cálculos y estiman que son razonables.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de retroactividades post sentencia al señor Moreno, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 96, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 97, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0658 del 13 de abril de 2021, adjunto a fojas 99/100, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 372.544,82.-) a favor del señor Raúl Orlando Moreno, actor del juicio "Moreno Raúl Orlando y otros C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 750/05 -", Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de retroactividades post sentencia por el período comprendido desde diciembre de 2019 a febrero de 2021, incluidos los S.A.C. correspondientes, conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 89, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 982 / 2021 DECRETO / 2021-04-22

DECRETO N° 982/3 (SH), del 22/04/2021.

EXPEDIENTE N° 1091/170-DJ-2020.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de la deuda emergente del Juicio caratulado: "Goulu Matilde Inés vs Superior Gobierno de la Provincia s/ Medida de No Innovar - Expte N° 9/6.-" y de conformidad a la planilla de liquidación obrante a foja 45, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la Sentencia N° 125, del 31 de marzo de 1999 obrante a fs. 2/12, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I.

Que atento la vigencia de la Ley N° 6.987, modificatorias y concordantes, el tema es resuelto por la Comisión Especial creada por Decreto-Acuerdo N° 6/3 (SH) del 18 de Enero de 2000, la que se expide a fs 53/54 en Dictamen N° 03/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, dejando establecido que corresponde abonar la deuda con Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP IV -Ley N° 9.109- y modificatorias y Decretos Reglamentarios N° 2.801/3(SH)-2018 y N° 4.556/3(SH)-2018.

Que a foja 37 se agrega en copia simple informe del entonces Banco del Tucumán S.A., por el que se pone a conocimiento de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala I sobre la traba del embargo por la suma de \$ 53.235,30, en cumplimiento de la Sentencia N° 277/2019 del 06 de mayo de 2019 (fs. 35/36). Que a fs. 1, 44, 46, y 47 emiten informes las áreas competentes de Fiscalía de Estado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 56, Dirección General de Presupuesto a foja 57 y Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a foja 58 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, por las razones expresadas en el considerando que antecede, el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$421.394,47), en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos - CONSADEP IV - Ley N° 9.109 y modificatorias a favor de la actora del juicio caratulado: "Goulu Matilde Inés vs Superior Gobierno de la Provincia s/ Medida de No Innovar - Expte N° 9/6.- 11 y de conformidad a los montos y por los conceptos que en la planilla de liquidación obrante a foja 45 de estas actuaciones al efecto se indican.

ARTICULO 2°.- Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 38 - SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, Programa 13 - U.O. N° 183 - Juicios y Mediaciones - Títulos CONSADEP, Finalidad/Función 510, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 03 Títulos CONSADEP IV-, Partida Sub-Parcial 715: Amortización de Otras Deudas, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$421.394,47), Financiamiento: Recurso

33.113 - Endeudamiento Interno Títulos CONSADEP, del Presupuesto General 2021, quedando autorizado el SERVICIO ADMINISTRATIVO DE FISCALIA DE ESTADO a emitir las respectivas órdenes de pago.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el pago que se autoriza a efectuar en Bonos para la Conversión y Saneamiento de Empréstitos Públicos -CONSADEP IV- Ley N° 9.109 y modificatorias y Decretos Reglamentarios, conforme al considerando que antecede, constituye cancelación definitiva y total del monto adeudado por la provincia a la actora del juicio tramitado.

ARTICULO 4°.- Dejase establecido que Fiscalía de Estado deberá depositar los montos correspondientes en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- a la orden de la Sala I de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo como perteneciente a los autos "Goulu Matilde Inés vs Superior Gobierno de la Provincia s/ Medida de No Innovar - Expte N° 9/6."

ARTICULO 5°.- Fiscalía de Estado deberá arbitrar los medios necesarios a fin de lograr la restitución de la suma de \$ 53.235,30 embargados y depositados a la orden del juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro en la cuenta del Banco Macro S.A N° 389945/0 - Sucursal Tribunales -.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81650

DECRETO 983 / 2021 DECRETO / 2021-04-22

DECRETO N° 983/3 (SH), del 22/04/2021.

EXPEDIENTE N° 489/340-E-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres gestiona una asistencia financiera, destinada al pago de los haberes del personal y gastos de funcionamiento de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 207° de la ley N° 6970 -Administración Financiera-, corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando el instrumento legal respectivo y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía al emitir el respectivo Comprobante de Anticipo de Fondos Que atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4 y a la intervención del Departamento Asesoría letrada de la Secretaría de Est. de Hacienda a fs. 5, corresponde dictar la pertinente medida administrativa. Por ello y en mérito al Dictamen Fiscal N° 717 del 20 de abril de 2021, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES un Anticipo Financiero Reintegrable, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-), el que estará sujeto a disponibilidades del Tesoro de la Provincia, sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir el respectivo Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos -CEAF-, a favor de la Jurisdicción 68 "ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES".

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que los fondos otorgados precedentemente, serán reintegrados al Tesoro Provincial, en el transcurso del presente ejercicio presupuestario.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81651

DECRETO 984 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 984/3 (SH), del 23/04/2021.

EXPEDIENTE N° 153/195-S-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa gestiona un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$1.232.878,06; y CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para afrontar gastos de funcionamiento del Ente, del mes de abril de 2021.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Departamento de Asesoría letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 723 del 21 de abril de 2021 adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA un Aportes Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$1.232.878,06), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 08 - Transferenciales Figurativas al EATMS, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81652

DECRETO 985 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 985/3 (SH), del 23/04/2021.

EXPEDIENTE N° 3721/220-D-2020 y Ags.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales solicita un incremento de crédito presupuestario destinado a la compra de equipamiento informático por la suma de \$6.150.000, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria para incorporar la Partida Subparcial 436 y además corresponde exceptuar el crédito a otorgar de las disposiciones del Art. 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 26, Contaduría General de la Provincia a foja 27, Departamento de Asesoría letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 28, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 726 del 21 de abril de 2021, adjunto a foja 30 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 6.150.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 12: SAF MI - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12: U.O. N° 323 - Sec. de Estado Coord. Con Muni. y Com. Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 323- Sec. de Estado Coord. Con Muni. y Com. Rurales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436: Equipo, para computación, la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 6.150.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, para la compra de lo tramitado, a la Jurisdicción 12: SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12: U.O. N° 323 - Sec. de Estado Coord. Con Muni. y Com. Rurales, de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81655

DECRETO 986 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 986/3(SH), del 23/04/2021

EXPEDIENTE N° 129/332-T-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Recursos Hídricos gestiona la incorporación de Recursos Remanentes, en el Presupuesto General 2021, por la suma de \$14.617.399,50; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente Ley, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a 15, Tesorería General de la Provincia a foja 18, Dirección General de Presupuesto a foja 23, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 24 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 714 del 20 de abril de 2021, obrante a foja 26 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 61 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HIDRICOS, Programa 11: U.O. N° 416 - Dirección de Recursos Hídricos, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 416 Dirección de Recursos Hídricos.

Incorpórase el Recurso 34466 - Remanente Rec. 12128, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA, CENTAVOS (\$14.617.399,50), y las siguientes Partidas Subparciales:

-299 - Otros no especificados precedentemente \$ 8.000.000,00

-359 - Otros no especificados precedentemente \$ 6.617.399,50

\$14.617.399,50

ARTICULO 2°.- Exceptúase la suma de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$14.617.399,50), de las disposiciones contenidas en el Art. 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81664

DECRETO 987 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 987/3 (SH), del 23/04/2021.

EXPEDIENTE N° 2048/311-D-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Comercio Interior solicita un Anticipo Financiero Reintegrable para el Programa 43 - Cuenta Especial N° 249.1 - Ley N° 8365 "Procedimientos para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios", por la suma de \$ 1.272.000.- y
CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo dispuesto mediante el Art. 12° de la Ley N° 5673 (Ley de Cuentas Especiales), autoriza al Poder Ejecutivo a realizar anticipos financieros a las Cuentas Especiales, con cargo de reintegro dentro del ejercicio, por las sumas indispensables y hasta el saldo disponible del monto autorizado de las mismas, como asimismo otorgar préstamos según las normas que establezca la reglamentación de la presente ley, con imputación a la partida presupuestaria específica de la Administración Central, cuando la devolución se efectúe en ejercicio presupuestario posterior.

Que resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 10, Contaduría General de la Provincia a foja 11, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 716 del 20 de abril de 2021, obrante a foja 14 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a la Dirección de Comercio Interior, un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 1.272.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, sin imputación presupuestaria y con cargo a Rentas Generales.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir el respectivo Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos - CEAF, a favor del Programa 43 - CE N° 249.1 - Ley N° 8365 "Procedimientos para la Defensa de los Derechos y Garantías de los Consumidores y Usuarios".

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que los fondos otorgados por el Artículo 1° del presente instrumento legal, serán restituidos al Tesoro Provincial en el transcurso del presente ejercicio.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81663

DECRETO 988 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 988/3 (SH), del 23/04/2021.

EXPEDIENTE N° 219/370-I-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (I.P.A.C. y M.) solicita un Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para cubrir gastos de funcionamiento correspondiente al 2° Trimestre de 2021.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 711 del 20 de abril de 2021, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL (I.P.A.C. y M.) un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$336.000.-);

el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL (I.P.A.C. y M.), por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 Transferencias Figurativas al I.P.A.C. y M., Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81662

DECRETO 989 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 989/3 (SH), del 23/04/2021.

EXPEDIENTE N° 3014/425-T-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social solicita transferencia de los fondos asignados en el Presupuesto General 2021, de Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Programa 44 -Cuenta Especial N° 826.8 -Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - El hambre mas urgente-, por la suma de \$ 225.000.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a los efectos de contar con los fondos para cumplir con la contra prestación provincial del citado programa durante el período abril - junio 2021.

Que a fin de posibilitar la disponibilidad de los recursos, resulta necesario autorizar a Tesorería General de la Provincia al realizar la transferencia de fondos correspondiente.

Que se debe dictar la pertinente medida administrativa, teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, y el Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Est. de Hacienda a fs. 8.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 704 del 20 de abril de 2021, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 225.000.000.-), a la Jurisdicción 33 SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MIN. DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 44 - CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -El Hambre mas urgente-, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 826.8 - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -El Hambre mas urgente-, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81661

DECRETO 990 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 990/3 (SH), del 23/04/2021.

EXPEDIENTE N° 3541/425-DA-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social gestiona la rectificación del Decreto N° 784/3(SH) del 30 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se incorporó el Recurso 34471 -Remanente Rec. 12114, e incrementó la Partida Subparcial 514 -Ayudas sociales a personas por \$ 6.000.000.-, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que a fs. 4 la Dirección General de Presupuesto informa que se podrá rectificar en donde dice "514 -Ayudas sociales a personas", debe decir "439 - Equipos varios" y exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital. Que resulta menester dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 727 del 21 de abril de 2021 adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 784/3(SH) del 30 de marzo de 2021, únicamente:

Donde dice: "Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas \$ 6.000.000.-"

Debe decir: "Partida Subparcial 439 - Equipos varios \$ 6.000.000.-".

Exceptúase de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, para la compra de bienes de capital, en la suma PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), de la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GEST. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81653

DECRETO 992 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 992 /5(MEd), DEL 23/04/2021

VISTO la necesidad de designar personal auxiliar para el mantenimiento y limpieza de distintos Establecimientos Educativos y No Educativos dependientes del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de diversas escuelas y sus necesidades de mantenimiento y limpieza, se destaca la importancia de dar cobertura a los cargos de personal auxiliar que se avoquen a tales funciones para resguardar la salubridad e higiene de los Establecimientos Educativos y No Educativos de la Provincia debido a las vacantes producidas por renuncias por razones particulares, jubilaciones y ceses. Que se estima conveniente dar respuesta a esta necesidad en la medida que las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia lo permiten.

Que el pedido encuadra en lo previsto en los Artículo 40°, Inciso 3) de la Ley N° 5.473, texto consolidado y su reglamentación.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por normas vigentes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal Temporario, por el termino de un año, para cumplir funciones de Personal Auxiliar en el ámbito del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a las personas consignadas en el Anexo Único que por este acto se aprueba y que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.-Facultase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a disponer, mediante resolución fundada, la institución de destino del personal auxiliar designado en el Artículo 1° del presente Decreto, en función de la necesidad requerida por los Establecimientos Educativos y No Educativos dependientes del citado Ministerio.

ARTICULO 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas con que al efecto cuenta las Unidades de Organización N° 329, N° 330, N° 374, N° 375, N° 376, N° 377, N° 390, N° 391 Y N° 395.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, c7JoíqUeSe, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. (

ANEXO UNICO

APELLIDO Y NOMBRE DNI N°

Almaraz, Sergio Alejandro 29.358.873

Gómez, Ernilse Romina 39.139.756

Juárez, Jimena del Valle 37.496.593

Ledesma, Claudio Maximiliano 25.210.500

Mansilla José Daniel 24.492.952

Rodríguez. Daiana Petrona 34.106.179

Ruesja, Nelida del Carmen 16.377.065

Aviso número 81657

DECRETO 993 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 993/5 (MEd), del 23/04/2021

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Vocal de la Junta de clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión educativa del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que ante la vacancia del cargo, corresponde proceder a la designación de un vocal en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado).

Que el docente propuesto reúne las condiciones del artículo 49° de las normas citadas en el considerando precedente y gozará de licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Designase en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470 (Texto Consolidado), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, al Profesor Luis Eduardo Santillán (D.N.I. N° 21.328.400), de la Escuela Secundaria de Villa Carmela, Escuela de Comercio Presidente Urquiza, Escuela de Educación Técnica N° 3 Y Escuela Secundaria General Manuel Belgrano.

ARTICULO 2.- Déjase establecido que el docente designado por el artículo anterior gozará de licencia sin goce de sueldo, con retención de sus cargos de origen, mientras dure el desempeño como Miembro de Junta de Clasificación de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaría del Estado de Gestión Educativa del citado Ministerio, medida que se hará efectiva a partir de la toma de posesión de la nueva función, conforme al artículo 50° de las referidas leyes.

ARTICULO 3.- Déjase sin efecto el Decreto N° 253/5 (MEd) de fecha 5 de Febrero de 2.016

ARTICULO 4.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 390: Dirección de Educación Secundaria.

ARTICULO 5.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

ARTÍCULO 6.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81656

DECRETO 994 / 2021 DECRETO / 2021-04-23

DECRETO N° 994 /5 (MEd), del 23/04/2021

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Educación Secundaria, de la Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el instrumento legal correspondiente.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Director de la Dirección de Educación Secundaria, dependiente de la Secretaria de Estado de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Educación, Categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción - a la Prof, Marcelo Fabián Boullhesen (D.N.I. 22.414.812).

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante a las partidas específicas con que a tal fin cuenta el mencionado Ministerio, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 366 / 2021 DIRECCION GRAL DE RENTAS / 2021-02-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 366-21, del 10/02/2021.

Expte. N° 26713/376-D-2019

VISTO, que por las presentes actuaciones se instruyó sumario N° M 2097-2019 según consta a fs. 157 al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, con domicilio fiscal en Ruta 34 y Cruce Ruta 4 Camino Nueva Esperanza 7 de Abril - C.P. (4194) Burruyacu Tucumán, por presunta configuración de la infracción prevista en el artículo 85° del Código Tributario Provincial, por omisión de pago originada en la falta de presentación de las declaraciones juradas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral, por los anticipos 01 a 06/2019 y que surge de Acta de Deuda N° A 2097-2019, ascendiendo el monto no depositado a \$86.434,45 (Pesos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 45/100); y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 18/06/2020 como consta a fs. 164 del expediente de referencia, no se presentó descargo al sumario instruido;

Que el artículo 70° del Código Tributario Provincial, establece que todo incumplimiento a las normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho, aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, se gradúa sanción respecto de los anticipos 01 a 06/2019 en el cien por ciento (100%) del monto de las obligaciones tributarias omitidas, conforme a la escala prevista en el artículo 85° del Código Tributario Provincial;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 185, en concordancia con lo establecido en el mencionado artículo 85° del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, una multa de \$86.434,45 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100), equivalente al cien por ciento (100%) del monto de las obligaciones tributarias omitidas, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 01 a 06/2019.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR que a los fines de dar cumplimiento con el pago del monto de la sanción aplicada, podrá utilizar el comprobante formulario 930 (F. 930), el

cual deberá obtenerlo a través de la página Web de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS (<http://www.rentastucuman.gob.ar>).

ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Jefa del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución al contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización, Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIONES 367 / 2021 DIRECCION GRAL DE RENTAS / 2021-02-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN N°: M 367-21, del 10/02/2021.

Expte. N° 26713/376-D-2019

VISTO, que por las presentes actuaciones se instruyó sumario N° M 2096-2019 según consta a fs. 148 al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, con domicilio fiscal en Ruta 34 y Cruce Ruta 4 Camino Nueva Esperanza 7 de Abril - C.P. (4194) Burruyacu Tucumán, por presunta configuración de la infracción prevista en el artículo 86° inciso 1. del Código Tributario Provincial, por defraudación fiscal detectada en el Período Fiscal 2018 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral y que surge de Acta de Deuda N° A 2096-2019, ascendiendo el monto no depositado a \$23.553,82 (Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 82/100); y CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 18/06/2020 como consta a fs. 164 del expediente de referencia, no se presentó descargo al sumario instruido;

Que la conducta del contribuyente se configura con la aplicación de lo establecido en el artículo 86° y en el inciso 3. y 4. del artículo 88° del Código Tributario Provincial, conforme surge del informe de inspección, Acta de Deuda N° A 2096-2019 y demás antecedentes obrantes en autos;

Que el artículo 70° del Código Tributario Provincial, establece que todo incumplimiento a las normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho, aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, se gradúa la sanción equivalente a dos (02) veces el monto de la obligación tributaria omitida, conforme a la escala prevista en el artículo 86° del Código Tributario Provincial;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 185, en concordancia con lo establecido en el artículo 86° inciso 1. y artículo 88° inciso 3. y 4. del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, una multa de \$47.107,64 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE CON 64/100) equivalente a dos (02) veces el monto de la obligación tributaria omitida, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 86° inciso 1 del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral, Período Fiscal 2018. Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR que a los fines de dar cumplimiento con el pago del monto

de la sanción aplicada, podrá utilizar el comprobante formulario 930 (F. 930), el cual deberá obtenerlo a través de la página Web de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS (<http://www.rentastucuman.gob.ar>).

ARTICULO 3°: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal art. 172° y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTICULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Jefa del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTICULO 5°: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución al contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización, Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIONES 368 / 2021 DIRECCION GRAL DE RENTAS / 2021-02-10

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

RESOLUCIÓN N°: M 368-21, del 10/02/2021.

Expte. N° 26713/376-D-2019

VISTO, que por las presentes actuaciones se instruyó sumario N° A 2096-2019 según consta a fs. 148 al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, con domicilio fiscal en Ruta 34 y Cruce Ruta 4 Camino Nueva Esperanza 7 de Abril - C.P. (4194) Burreyacu Tucumán, por presunta configuración de la infracción prevista en el artículo 85° del Código Tributario Provincial, por omisión de pago originada en la falta de presentación de las declaraciones juradas en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral, por los anticipos 06 a 12/2018 y que surge de Acta de Deuda N° A 2096-2019, ascendiendo el monto no depositado a \$23.553,82 (Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 82/100); y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 18/06/2020 como consta a fs. 164 del expediente de referencia, no se presentó descargo al sumario instruido;

Que el artículo 70° del Código Tributario Provincial, establece que todo incumplimiento a las normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho, aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias meritadas, se gradúa sanción respecto de los anticipos 06 a 12/2018 en el cincuenta por ciento (50%) del monto de las obligaciones tributarias omitidas, conforme a la escala prevista en el artículo 85° del Código Tributario Provincial;

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 185, en concordancia con lo establecido en el mencionado artículo 85° del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APLICAR al contribuyente TORRES JAVIER SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-21850761-2, una multa de \$11.776,91 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100), equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto de las obligaciones tributarias omitidas, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 85° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 06 a 12/2018.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTICULO 2°: COMUNICAR que a los fines de dar cumplimiento con el pago del monto

de la sanción aplicada, podrá utilizar el comprobante formulario 930 (F. 930), el cual deberá obtenerlo a través de la página Web de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS (<http://www.rentastucuman.gob.ar>).

ARTICULO 3º: RECONOCER como procedente la vía recursiva prevista en el artículo 134º del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal art. 172º y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTICULO 4º: La presente Resolución será refrendada por la Jefa del Departamento Revisión y Recursos del Organismo.

ARTICULO 5º: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución al contribuyente. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización, Técnico Legal. Cumplido, ARCHIVAR.

VARIOS 1 / 2021 HONORABLE LEGISLATURA TUCUMAN / 2021-05-11

HONORABLE LEGISLATURA TUCUMÁN

Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo ha solicitado los Acuerdos para designar como:

- Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IV Nominación - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, al Dr. Enzo Dario Pautassi - D.N.I. N° 23.079.689.
- Juez en lo Civil en Documentos y Locaciones de la VI Nominación - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, a la Dra. Maria Florencia Gutiérrez - D.N.I. N° 23.239.705.
- Juez de Instrucción Conclusional - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, al Dr. Gonzalo Ascárate - D.N.I. N° 32.775.442.
- Juez Correccional Conclusional - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, al Dr. Guillermo Matías Puig - D.N.I. N° 31.459.810.
- Vocal de la Sala Penal Conclusional IV - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, al Dr. Patricio Agustín Prado - D.N.I. N° 27.017.011.
- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la I Nominación - Subrogante, en el Centro Judicial Capital, a la Dra. Andrea Viviana Abate - D.N.I. N° 31.178.683.
- Vocal en la Cámara Contencioso Administrativo, Sala II - Subrogante en el Centro Judicial Capital, al Dr. Cristian Daniel Schurig - D.N.I. N° 22.263.515.
- Vocal en la Cámara Contencioso Administrativo, Sala II- Subrogante en el Centro Judicial Capital, a la Dra. María Felicitas Masaguer - D.N.I N° 28.681.855.
- Juez Penal en el Colegio de Jueces - Subrogante en el Centro Judicial Capital, a la Dra. María Soledad Hernández - D.N.I. N° 25.543.267.
- Juez Penal en el Colegio de Jueces - Subrogante en el Centro Judicial Capital, al Dr. Bernardo Daniel L'erario Babot - D.N.I. N° 22.414.112.
- Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones, III Nominación en el Centro Judicial Capital, al Dr. Carlos Raúl Rivas - D.N.I. N° 23.117.728.
- Juez de Primera Instancia del Trabajo en el Centro Judicial Capital, a la Dra. María Carmen López Dominguez - D.N.I. N° 25.318.502.

La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis de los mismos.-

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle JoseColombres N° 750. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-14186. a nombre de Fernández Manuel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.823. Solicitado mediante Expte. N° 913/140-M-2019.

Localizado en Calle Adolfo Alsina N° 2329. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°54 F°22 S°B. a nombre de Ricci de Tortola Filomena. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.440. Solicitado mediante Expte. N° 115/140-L-2020.

Localizado en Calle 17 N° 350. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 10748. a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 214.202. Solicitado mediante Expte. N° 887/140-A-2019.

Localizado en Pje. Francisco de Aguirre S/N. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A-8768. a nombre de Cofin Sociedad Colectiva. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 573.596. Solicitado mediante Expte. N° 40/140-M-2020.

Localizado en Calle Sin Nombre S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-8074. a nombre de José Santos González. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.000. Solicitado mediante Expte. N° 092/140-R-2021.

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17 F°182 - 183 - 184 S°B. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.027. Solicitado mediante Expte. N° 842/140-S-2016.

Localizado en Ubicado en Ruta Nacional N° 157 y Pje. Félix Mothe. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 3163. a nombre de MotheFelixMaria, Mothe Bernardo Pablo, Mothe Teresita Matilde, Abregu Graciela, Abregu Julio Cesar, Abregu Ana Maria, Abregu Marta Maria, AbreguMaria Beatriz, Abregu Carlos Alberto, Abregu Margarita Matilde, Abregu Graciela del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 44.125. Solicitado mediante Expte. N° 014/140-L-2020.

Localizado en Pje. Alegario Andrade N° 400. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°101 - 102 - 103 S°B A°1926. a nombre de Paz y Posse Ltda. Ing. San Juan S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.168. Solicitado mediante Expte. N° 208/140-H-2018.

Localizado en Calle Mendoza Esquina Corrientes, La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 25675. a nombre de Canz de Carrizo Mercedes Maria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 172.871. Solicitado

mediante Expte. N° 767/140-LL-2018.

Localizado en Calle Americo Vespucio N° 975. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°39 F°122 S°B A°1951. a nombre de Alurralde de Paz Posse Dolores Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 371.947. Solicitado mediante Expte. N° 994/140-Z-2010.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 10 y V 12/05/2021.- Aviso N° 237.176.

JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO OSVALDO C/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo II C.J.C., Juez a cargo Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaría a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramitan los autos caratulados: "CABRERA DIEGO OSVALDO c/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 189/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 30 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I°)- SÁQUESE a Remate, por el Martillero Público Diego Ernesto Palacio, MP 136, en la Sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán Delegación Concepción-, sito en calle España N°1232 de esta ciudad de Concepción, el día 26 de mayo, a horas 10:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, el inmueble de pertenencia del demandado José Hernan de Pedro, DNI 25.541.195 -conforme escritura pública de fecha 27/05/2008, adjunta en los autos principales- sobre el siguiente inmueble: Matrícula S-35015/045 (Capital Sur), ubicado en calle Alberdi n° 180 piso 5 departamento A, Padrón Inmobiliario 207773, Matrícula Catastral 8525/8026, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 3, Manz/Lam. 11, Parcela 1H, Subparcela 05-45; cuyas medidas, linderos y superficies son las siguientes: S/Plano.: mide del punto: 1-2: 37,91ms, 2-3: 16,39 ms, 3-4: 17,55 ms, 4-5: 039 ms, 5-6: 20,37 ms, 6-1: 16,35 ms. Linda: Al Norte:Suc. Masucci y Naum Sergio Alperovich, al Sur: José Posleman y Naum Sergio Alperovich, al Este: Isabel Silva y al Oeste: calle Alberdi. Superficie: 616,9458 m2. En fecha 16/12/2020, se encuentra agregada la Inspección Ocular efectuada por el Oficial de Justicia suscribiente del acta confeccionada en fecha 10/09/2020. En fecha 13/11/2019, responde el Titular de Archivo de la Provincia de Tucumán, enviando copia certificada de Escritura Pública n° 158 de fecha 27/05/2008, pasada por ante la escribana Silvia Marcela Olmos, adscripta al Registro n° 19, por la que se efectúa la compraventa del inmueble de calle Alberdi n°180 por parte de José Hernan de Pedro.GRAVÁMENES: 1) Hipoteca a favor de: Banco de la Nación Argentina; CUIT: 30-50001091-2; por la suma de \$105.000; s/ley 23928. Esc. n° 158 del 27/05/2008. Reg. Provisional. Entró: 38012. Fecha: 23/06/2008. FS: 00018410. Insc: Inm. verif: cbc; 2) Reg. Prov. As. 1) Rub. 7 Reing. 06/08/2008. Insc: lmn. verif: cbc; 3) Reg. DEFINITIVA As. 1), 2) Rub. 7 Reing. 05/09/2008 Insc: lmn Verif: jfm; 4) Bien de familia Benef. titular As. 6) Rubro 6 y/ De Pedro, José Ignacio; DNI: 52.878.044 (hijo) Acta Adm. del 06/04/2015. Entró: 15734. Fecha: 06/04/2015. Insc.: mmdt. Verif: zfh; 5) EMBARGO: Juicio: Cabrera Diego Osvaldo c/ Rodriguez Silvia Josefina del Valle y otros s/ cobro de pesos. Expte n° 189/14; Juz. del Trabajo de la II Nom. Ctro Jud. Concepción; Por la suma de \$241.748,58 mas \$48.349,72 por acrecidas. Oficio del 03/06/2019 N° 177. ENTRÓ: 28363, Fecha: 05/06/2019. Insc.: sgz. Verif: jfm. ADEUDA: A) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN: Pesos Cinco mil novecientos cincuenta y ocho con setenta y un centavos (\$5.958,71); B) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN: Pesos mil seiscientos seis con noventa y cinco centavos (\$1.606,95); C) CONSORCIO CALLE ALBERDI N° 180: Pesos seis mil cuatrocientos noventa y seis (\$6.496), lo que será soportado por el adquirente. BASE: Lo será por la suma de \$5.000.000, si

no hubiese postores, se hará un segundo llamado a la media hora de terminado el primero reduciendo la base en un 25%, dinero de contado y al mejor postor, debiéndose al momento de la subasta el adquirente abonar el 10% (diez por ciento) en concepto de seña, debiendo depositar el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate; el 3% correspondiente a la comisión del Martillero, el 3% por sellado de ley.- II°)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con indicación de lo previsto en el art. 548 CPCCT -suplt. al fuero-. III°)- Comuníquese al titular del Colegio de Martilleros de la ciudad de Concepción. Líbrese oficio. IV).- Comuníquese al Gerente Banco Nación Argentina - Sucursal San Miguel de Tucuman-. Líbrese oficio. V).- Notifíquese al Defensor de Niños, Adolescentes y Capacidad restringida. IV).- Costas, por el orden causado. HAGASE SABER: .-" Fdo. Guillermo Alfonso Robledo - Juez/a.- Secretaría, 03 de mayo de 2021.- Concepcion 03 de Mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.100.

Aviso número 237222

**JUICIOS VARIOS / CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/QUIEBRA
DECLARADA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares-Jueza. P/T, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "CARBONERIA EL TRIUNFO S.H Y OTROS S/QUIEBRA DECLARADA-Expte. N° 2192/02, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de mayo de 2021.AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I. ESTABLECER el día VIERNES 30 DE JUNIO DEL 2021 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 LCQ. II. ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término de cinco días en el boletín oficial, libre de derechos (art. 273 inc. 8 LCQ). HAGASE SABER." Fdo. Dra. Mirta Estela Casares-Jueza. P/T. Secretaría, 07 de mayo de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y 17/05/2021. Aviso N° 237.222

Aviso número 237131

JUICIOS VARIOS / LOZA BENJAMIN DEL VALLE S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados : "LOZA BENJAMIN DEL VALLE s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N°2549/00, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021 .- Téngase presente lo informado por la Sindicatura.- Previo a considerar la conclusión del presente concurso, corresponde proceder a la publicación de edictos ordenada en fecha 23 de Octubre de 2019.-A sus efectos procedase por Secretaria a librar edictos al Boletín Oficial.- "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2019 .- Agreguese por devuelta notificación.- Habiendose notificados a los herederos del concursado en los domicilios denunciados por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese a los Sres LOZA JORGE RUBEN(DNI N° 20.977.181); LOZA SERGIO OSVALDO(DNI N° 20.219.127) ; GONZALEZ OLDA LIDIA(DNI N° 5.192.050) Y LOZA PABLO BENJAMIN(DNI N° 24.455.616) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial , por el término de CINCO DIAS días (art. 284 inc. 5 Procesal) a fin de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en la presente causa, en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de rebeldía.- La publicación deberá realizarse LIBRE DE DERECHOS (Art.273 inc.8 LCQ).- .- CAV 2549/00 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 05 de Mayo de 2021.- E 07 y V 13/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.131.

JUICIOS VARIOS / MOHAMED MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "MOHAMED MANUEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 702/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /////San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo la presentación del letrado Ariel Talebi: Téngase presente el juramento efectuado en los terminos del art. 159 C. Proc. 1) Téngase por iniciada por Manuel Mohamed la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle San Juan N°2968, B°Villa Luján de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 23.176; Matrícula: 4525, Orden: 716; Circ.: I; Secc.: 10A; Manzana: 31; Parcela: 4; compuesto de una superficie total de: 396,1994 m2; Nomenclatura Municipal: Padrón N°241.100, Circ.: I, Secc.10, Manzana: 1710. Parcela:050 siendo sus medidas perimetricas: desde el punto 1 al 2: 9,96 mts.; 2 al 3: 39,71 mts; 3 al 4: 81 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 40,53 mts; y sus linderos son: al Oeste: Matas Alba Adriana; al Este: Arias Víctor; al Norte: calle Provincia de San Juan y al Sur: Carlos Alberto Corbalán. Cítese a Víctor Renee Arias, Yolanda Guillermina Arias y Lidia Angela Arias y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días. 2) (....) 3) (...) 4) (...) FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA. JUEZ SUBROGANTE. Secretaría, 04 de mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.095.

JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:405/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 04 de mayo de 2021...Cítese a: Romano Balbino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría.- APBM .- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 23/05/2016, se presenta el Sr. Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, de la Primera Nominación, de éste Centro Judicial, Dr. Horacio N. Carbonell, en representación (art. 260 CPCCT) del Sr. JUAN AGUSTÍN ORQUERA, argentino, mayor de edad, DNI n° 22.557.649, domiciliado en calle Buenos Aires n° 378, B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Buenos Aires n° 378, de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, compuesto de las siguientes medidas y linderos: ONCE METROS de frente y contrafrente por TREINTA METROS de fondo, y linda: al Norte, Millan: al Sur, Albrnoz; al Este, alle Buenos Aires; y al Oeste: Camili MOhamed, Padrón 15552. Y según plano para prescripción adquisitiva, n° 71392/15, Expte n° 14568-C-15, aprobado el 15 de julio de 2015, Se compone de las siguientes medidas y linders, al Norte 12.12m, al Sur: 29,19m, al Este: 10,93m y al Oeste: 11,15mSuperficie total 321,9179 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C4; Mza. 306; Parc. 3; Padrón 15552, Matrícula 16677, Orden 5203. Señala el Sr. Orquera que es continuador de la posesión de su madre, quen detentó la posesión en forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de cincuenta años, habiéndose operado la accesión de posesiones sin que haya existido oposición alguna.. El inmueble en cuestión se haya destinado a vivienda. Así el mandante habitó el referido inmueble con animo de dueño y realizando todo tipo de actos posesorios reflejados en la conservación y mantenimiento de la propiedad. En la actualidad se encuentra limpio y cercado.También efectivizó el pago de los impuestos y servicios que gravan el inmueble.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 06 de mayo de 2021.- FMB.- E 11 y 26/05/2021. Aviso N° 237.225

JUICIOS VARIOS / PEREZ ANTONIA EMILIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti-Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PEREZ ANTONIA EMILIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2811/13, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2021.-Atento a las constancias de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, a los fines de continuar con el proceso:1).....-2).....-3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez días (art. 284 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de JUAN RUBIO (LE 3.629.883) y de ALBERTO JOSÉ RUBIO (LE 7.055.271) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2811/13 GGMV.//////// Se hace constar que la Sra. Antonia Emilia Perez D.N.I.N°12.595.693. persigue la prescripción de un inmueble ubicado en Ruta Provincial 305 Km.22,Timbo Nuevo, Dpto. Burruyacu, compuesto de una superficie de 9823.3887m2,Nomenclatura catastral, Padrones: 96.425 y 96196; C: II; Secc:B; Lam:50; Parc:330/331; Matriculas:33.904/23.901 y orden: 15/12.- "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de abril de 2021.- LIBRE DE DERECHOS (LEY 6.314) EXPTE. N°: 2811/13. E 29 y V 12/05/2021. Aviso N° 236.932

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Dra. Raquel María Pereyra Pastorino y Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ AUTO AGRO S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3523/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 29/04/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése. y "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, 6° PISO , OFICINA 606 , CIUDAD AUTONOMA - DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: PABLO ARAOZ (MP.4460) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.CIC 3523/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 29 de abril de 2021.- E 10 y V 21/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.163.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ NEXINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7027/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///San Miguel de Tucumán 27 de abril de 2021.- Atento lo solicitado, líbrese edictos por el término de 10 días , del proveído de fecha 02/12/2020, haciéndose constar "Libre de Derecho"..- BJLH 7027/17.- DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-/// San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2020.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$ 14.460,00, \$ 2.892 y \$ 1.446,00 en concepto de Honorarios, acrecidas y aportes previsionales respectivamente, regulados al letrado GOANE, ESTEBAN IGNACIO. Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA. II) Previo a confeccionar el correspondiente edicto, adjunte la parte interesada copia extraída de formato papel de las sentencias de fechas 19/06/18 y 27/02/20.- SSMP 7027/17 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. FIRMADO DIGITALMENTE.--" Fdo. Juez/a.- Secretaría, 27 de abril de 2021.- E 06 y V 19/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.090.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 3242/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- TMV-3242/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2020.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.530.- y \$2.106.- en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL y más la suma de \$1.053.- en concepto de aportes (10%). Al mismo tiempo CÍTESELO DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. II) Autorizase al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe, al diligenciamiento del Mandamiento Ley 22.172. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA.- MCI 3242/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM Secretaría, 27 de abril de 2021.- E 05 y V 18/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.065.

Aviso número 237199

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/SINECTIS S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/SINECTIS S.A. s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 3637/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021.- I) Agréguese la acreditación ante el IVA y téngase presente lo manifestado en cuanto a la acreditacion de la transferencia realizada en autos por capital. II) Atento a lo solicitado, pasen las presentes actuaciones a despacho para regular honorarios correspondientes al letrado Goane, Esteban. PERSONAL. III) Conforme constancias de autos, notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CPM 3637/17-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 30 de abril de 2021.- CPM BOLETIN OFICIAL DE, LA PROVINCIA,- 30675428081140. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 26/05/2021. Aviso N° 237.199

Aviso número 237041

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 8236/12

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de la Acturia Dra Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8236/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021.- Atento a lo expresado por el letrado actor, reiterese lo ordenado en 27/07/2020.- RRE - 8236/12.; San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2020. Advirtiéndose que el demandado no fue ubicado en el domicilio fiscal denunciado - fs.43-, ni en el domicilio informado a fs.61 y conforme lo solicitado por el actor, cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/08/13 (fs.14) mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése. BMI 8236/12 FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y AP. II NOM.; San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2013.- I)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$54.305,89 y \$10.861,17 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de GRAHAM BELL N° 972 - PASO DEL REY - - BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dr. Maximiliano Stein, M.P.N° 5184 y/o Dra. Maria del Valle Gay, Tomo 76 - Folio 154 - CPACF - DNI° 22.270.467 . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. SMS 8236/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 26 de abril de 2021. E 04 y V 17/05/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 237.041.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/HACIENDAS Y GRANOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/HACIENDAS Y GRANOS S.R.L. s/EJECUCION FISCAL-Expte. N° 6920/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. Notifíquese la Sentencia dictada en el presente el día de la fecha mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- TMV-6920/16-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021.- CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R., en contra de HACIENDAS Y GRANOS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$362.715,91), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado VIONNET, MARTIN ESTEBAN la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$46.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- TMV Secretaría, 03 de mayo de 2021.- TMV. BOLETIN OFICIAL DE, LA PROVINCIA,- 30675428081140. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.198

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA DELFINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LA DELFINA S.A., -CUIT N° 30-59069184-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LA DELFINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 489/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/03/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-489/19." ///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.924,58 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 05 de mayo de 2021. 489/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 13/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.129.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ MEDINA NABILA
SOLANGE S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Mar: Concepción, 04 de mayo de 2021.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver los presentes autos, CONSIDERANDO: Que se presenta el apoderado de la actora PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R, promueve juicio de EJECUCIÓN FISCAL en contra de MEDINA NABILA SOLANGE por la suma de PESOS: NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 41/100 (\$9.905,41), la que fue calculada conforme las disposiciones de las leyes provinciales N°5121, y sus modificatorias con más sus intereses hasta el día de su efectivo pago, gastos y costas. Funda su pretensión en el Cargo Tributario N°BCOT/1855/2018 por Impuesto a los Automotores y Rodados - Periodos cuotas años: 2017 y 2018. Manifiestan que la deuda fue reclamada al demandado mediante expediente administrativo N°831/1214/D/2018 y agregados, que deja ofrecido como prueba. Que intimado de pago y citado de remate, el ejecutado no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda (Arts. 263 del C. C Y C. y 179 Cód. Tributario Provincial) y en consecuencia corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital histórico que surge del Cargo Tributario que se ejecuta aplicándose los intereses desde que cada posición es adeudada (art. 50 C.T.P.). Costas a la demandada vencida art. 105 C.P.C. y C. debiendo cumplir con lo preceptuado por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Atento lo normado por el art. 20 de la ley 5.480, corresponde regular honorarios en la presente causa. En tal sentido y a los fines regulatorios, se tomará como base el capital reclamado en el escrito de demanda (art. 38), es decir la suma de \$9.905,41.Determinada la base, corresponde regular honorarios a los Dres. Juan Pablo Flores y Adriana María Vázquez, como apoderados del actor, en doble carácter, por una etapa del principal y como ganador, en virtud de art. 12 de la ley 5.480. Para el cálculo de los estipendios, no habiendo opuesto excepciones, se procederá conforme a las pautas del art.63 de la Ley 5.480, es decir sobre dicha base deberá reducirse un 50% resultando la suma de \$4.952,70. Sobre dicho importe, a criterio de la proveyente, se aplicará la escala del art. 38 (12% como ganador), más el 55% por el doble carácter que actúa (Art. 14). Realizando las correspondientes operaciones aritméticas, se obtiene un monto inferior al valor de una consulta escrita vigente, resultando una evidente e injustificada desproporción entre la importancia del trabajo efectivamente cumplido y la retribución mínima que correspondiere. En virtud de ello y de lo recientemente fallado por nuestra Excma. Cámara Civil en Documentos, Locaciones, Familia y Sucesiones en autos INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) VS. DIAZ MARCELA Expte. N°1298/18 (Sentencia fecha 12/03/2020), resulta justo y equitativo regular honorarios por el mínimo establecido en la ley arancelaria, es decir el valor de una consulta escrita fijada por el Colegio de Abogados del Sur (art. 38 último párrafo). Por ello RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D. G. R. en contra de MEDINA NABILA SOLANGE, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en

autos de PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 32/100 (\$7.845,32) monto que surge del capital histórico que se reclama, el que deberá actualizarse desde el vencimiento de cada posición hasta su total y efectivo pago (art. 50 del C.T.T). Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P.TERCERO: REGULAR a los Dres. Juan Pablo Flores y Adriana María Vázquez la suma de PESOS: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000) en un 50% cada uno, en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. HÁGASE SABER." Fdo. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 07 y V 13/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.130.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ SAN RAFAEL
DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1610/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 03 de mayo de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30709442801 y la Intimación de pago y embargo de fecha 08/02/2019. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: "Concepción, 8 de febrero de 2019. III) Téngase por apersonado JERÓNIMO PONCE DE LEÓN y con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- IV) Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 Ley 5121 texto consolidado por Ley 8240 y sus modificatorias C.T.T.), al pago de la suma de \$501.719,17 en concepto de capital y \$100.343,83 en concepto de acrecidas calculadas. Al mismo tiempo CÍTESE DE REMATE para que dentro del QUINTO DÍA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. V) Al pedido de conexidad solicitado, oportunamente." Relación extractada de la demanda: En fecha 13/12/2018 el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. inicia juicio de ejecución fiscal en contra de SAN RAFAEL DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30709442801, con domicilio en Ruta Nacional 38, km 760, MONTEROS, Provincia de Tucumán. La suma reclamada surge de los cargos tributarios denominados boletas de deuda N° BTE/7476/2018 Impuesto sobre los Ingresos brutos Agente de percepción - Acto administrativo de determinación de oficio (Planilla determinativa PD217/2013 Acta de deuda A 217/2013 Etapa Impugnatoria - Resolución de 469/18) Periodos: 01 a 12 del 2009; 01 a 12 del 2010; 01 a 07 del 2011 por la suma de \$414.078,64 compuesta por \$104.508,05 de importe original y \$309.570,59 de intereses, N°BTE/7477/2018 Impuesto sobre los Ingresos brutos Agente de percepción - Acto administrativo de determinación de oficio (Planilla determinativa de intereses resarcitorios Acta de deuda A 217/2013 Etapa impugnatoria - Resolución D 469/18) Periodos 01 a 12 del 2009; 01 a 12 del 2010; 01 a 06 del 2011 por la suma de \$87.640,53 compuesta por \$87.640,53 de importe original, correspondientes al padrón 290462, dichas boletas

de deuda fueron firmadas por Cecilia Lopez Rios Jefe de emisión de títulos ejecutivos de la Dirección General de Rentas en San Miguel de Tucumán el lunes 10 de diciembre de 2018. El monto reclamado es de \$501.719,17 , más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$100.343,83 . Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada. Librar Edictos.- PAL JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.-" Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez/.- Secretaría, 04 de mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.092.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/TRANSPORTE EL CARMEN S.H.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI , Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/TRANSPORTE EL CARMEN S.H. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6052/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 04 de mayo de 2021.- Atento lo solicitado y constancias de autos ,en especial Informe de Personas Juridicas (Registro Público de Comercio de fojas 26 de autos) , líbrese edictos por el término de 5 dias en el Boletín oficial, haciendose constar "Libre de Derecho". BJLH 6052/17.-DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI , JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2017.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$53.213,29 y \$10.542,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 6052/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Fdo...- Juez/a.- Secretaría, 04 de mayo de 2021.- BJLH.- LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 18/05/2021. Aviso N° 237.244

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ WORKING SRL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN DGR c/ WORKING SRL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 601/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 03 de mayo de 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde confeccionar y publicar los edictos por el término de CINCO (5) días de notificación de intimación de pago (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado WORKING SRL, CUIT N°30675314604 y la Intimación de pago y embargo de fecha 01/12/2020. Se hace saber que se tramita libre de derechos, tasas administrativas o tributos de cualquier especie: "Concepción, 21 de noviembre de 2019. I) Por apersonado JERONIMO PONCE DE LEON y con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N°191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- II) Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 Ley 5121 texto consolidado por Ley 8240 y sus modificatorias C.T.T.), al pago de la suma de \$ 271.924,77 en concepto de capital y \$ 54.384,00 en concepto de acrecidas calculadas. Al mismo tiempo CÍTESE DE REMATE para que dentro del QUINTO DÍA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En el caso que el DEUDOR NO FUESE HALLADO en su domicilio el Oficial de Justicia o en su caso Juez de Paz, en cumplimiento con el art. 500 C.P.C.C.T., requerirá el pago por cédula (art. 156 C.P.C.C.T.). Haciendo constar en el caso de acompañarse copias de escritos o documentos, el detalle preciso de los mismos. Cuando no encontrase a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula (Acta labrada por el Oficial Actuante) a cualquiera otra que manifieste ser de la casa (aclarando el vínculo), si ésta se negase a recibirla o a firmar, o no hubiese nadie para entregarla, la fijará en la puerta del domicilio que hubiese constituido o que se hubiese denunciado, dejando la constancia pertinente en la cédula bajo su firma, indicándose de manera precisa los escritos y documentos que se fijan (arts. 156 y 157 del C.P.C.C.T.). Debe advertirse que la intimación de pago dentro del proceso de Ejecución Fiscal, Cobros y Apremios y Ejecutivo es un acto trascendental, por lo que debe cumplirse con todas las formalidades a fin que se resguarde el derecho de defensa del Ejecutado. Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. III) A lo demás peticionado, oportunamente."Relación extractada de la demanda: En fecha 14/11/2019 el apoderado de la PROVINCIA DE TUCUMAN DGR inicia juicio de ejecución fiscal en contra de WORKING SRL, CUIT N°30675314604, con domicilio en 9 DE JULIO PROLONGACIÓN S/N°, MONTEROS, Provincia de Tucumán. La suma reclamada surge de los cargos tributarios denominados boletas de deuda N° BTE/4703/2019 Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Reconocimiento de deuda por Declaraciones Juradas presentadas (ddjj incluidas en plan de pagos tipo 1323 N°50356 Ley 8873 diferencia Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos: 04 a

12 del 2015; 01 a 02 del 2016 por la suma de \$194.078,79 compuesta por \$79.627,68 de importe original y \$114.451,11 de intereses, BTE/4704/2019 Impuesto para la Salud Pública -Reconocimiento de deuda por DDJJ presentadas (ddjj incluidas en plan de pagos tipo 1361 N° 50350 Ley 8873 Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos 08 de 2015 y 01 a 12 del 2016 por la suma de \$70.142,82 compuesta por \$30.342,94 de importe original más \$39.799,88 de intereses y BTE/4705/2019 Impuesto para la Salud Pública Intereses (intereses adeudados en plan de pagos tipo 1361 N° 50350 Ley 8873 Caducidad Art. 20 y concordantes) Periodos 08 a 12 del 2015; 01 del 2016 por la suma de \$7.703,16 compuesta por \$4.437,12 de importe original más \$3.266,04 de intereses, todas las declaraciones juradas correspondientes al padrón 379136, dichas boletas de deuda fueron firmadas por Cecilia Lopez Rios Jefe de emisión de títulos ejecutivos de la Dirección General de Rentas en San Miguel de Tucumán el miércoles 18 de septiembre de 2019. El monto reclamado es de \$271.924,77, más intereses, gastos y costas judiciales calculados en \$54.384,00. Se hace constar que toda la documentación del expte se encuentra a disposición de la parte y la misma podrán ser cotejadas en Secretaría del Juzgado, asimismo el expte. permanecerá en estado reservado para resguardar el derecho de defensa de la parte demandada. Librar Edictos." Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez. E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.093.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- EN CONTRA DE LEA PLACE
NANCY DEL VALLE**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LEA PLACE, NANCY DEL VALLE -CUIT N° 27-18610883-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/LEA PLACE NANCY DEL VALLE s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5765/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2021. Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. Atento lo solicitado, practíquese la sentencia de fecha 22-11-19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ.DHCM.5765/18 ." /// San Miguel de Tucumán, 22 de Noviembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- en contra de LEA PLACE NANCY DEL VALLE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en\$ 9.999,96 (Pesos Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 96/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CARLA DANIELA LORENZETTI (apoderada actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciseis Mil). HAGASE SABER. FDO. Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.San Miguel de Tucumán 07 de mayo de 2021. 5765/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.204

JUICIOS VARIOS / SCHEMBERGER VIVIANA ELIZABETH S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica en los autos:

"SCHEMBERGER VIVIANA ELIZABETH s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 238/21, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 03 mayo de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER, DNI N° 27.875.209, argentina, con domicilio en calle San Martin N° 148, ciudad de Lules, provincia de Tucumán. II. DESIGNAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "A" el día VIERNES 07 DE MAYO DE 2021 a hs. 12:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará digitalmente en los estrados del Juzgado, conforme a lo dispuesto por Acordada CSJT N.º1041/20. Comuníquese a la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias económicas de Tucumán (CGCET). III. FIJAR el día MARTES 28 DE JUNIO DE 2021, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. IV. DESIGNAR el día JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2021, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. V. DESIGNAR el día MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2021, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. VI.... VII.... VIII.... IX. ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. X. INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. XI. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XII.... XIII.... XIV..... XV..... XVI..... XVII.... XVIII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XIX.... XX.... XXI...."- Fdo: DR. PEDRO D. CAGNA.- Juez. Secretaría de Concurso y Quiebras, 04 de mayo de 2021.- E 06 y V 12/05/2021.- Libre de Derechos. Aviso N° 237.096.

Aviso número 237136

JUICIOS VARIOS / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "SERRES OSVALDO OCTAVIO s/ SUCESION - Expte. N° 12174/19, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2021. Previo a resolver, atento las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decretos de fechas 06/08/2020 y 22/03/2021 respecto de los herederos denunciados Sonia Noemí Serres, Roxana Andrea Serres, Iris Claudia Serres y Giana Carolina Serres. en consecuencia, notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención.".- JAC 12174/19 San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. E 07 y V 13/05/2021. \$200. Aviso N° 237.136.

**JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD C/ OBRA SOCIAL DEL
PERSONAL MOSAISTA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA, CUIT N° 30-60658818- 2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA s/ APREMIOS", Expte. N° 3815/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/11/2020-Fs., mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3815/18.-." ///San Miguel de Tucumán, 17 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD en contra de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MOSAISTA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$191.714 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Catorce), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 89 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CONRADO MOSQUEIRA (apoderado actor) en la suma de \$20.000 (Pesos Veinte Mil).- HAGASE SABER. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.Juez.- San Miguel de Tucumán 07 de mayo de 2021. 3815/18 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 11 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.201

Aviso número 237214

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC
CONC DE PRECIO N° 31**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 31/2021

Expediente n° 1932/234-M-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- SECCION CARPINTERIA, MAYORDOMIA Y EMERG. SANITARIAS-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/05/2021, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.214.

Aviso número 237203

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC.
CONC DE PRECIO N° 28**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 28/2021

Expediente n° 129/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE CAPITAL-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 21/05/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.203.

Aviso número 237205

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC
CONC. DE PRECIO N° 29**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 29/2021

Expediente n° 619/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE CAPITAL-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 21/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.205.

Aviso número 237211

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC
CONC DE PRECIO N° 30**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 30/2021

Expediente n° 860/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: 1 unidad de COMPRA DE ELEM. DE SEGURIDAD- CUADRILLAS DE CRUZ ALTA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 21/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.211.

Aviso número 237210

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC
CONC DE PRECIO N° 32**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 32/2021

Expediente n° 820/234-M-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA Y BOT. DE SEG. SECCION PINTURA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/05/2021, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.210.

Aviso número 237208

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC
CONC DE PRECIO N° 33**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 33/2021

Expediente n° 817/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/05/2021, a horas 10:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N°
237.208.

Aviso número 237212

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST ESC
CONC DE PRECIO N° 34**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 34/2021

Expediente n° 915/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/05/2021, a horas 11:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N°
237.212.

Aviso número 237272

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 08/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 08/2021

Expediente n° 612/326-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumaticos: PROV. DE NEUMATICOS PARA EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: \$ 13.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 28/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0340/DPV-2021. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.272.

Aviso número 237275

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 09/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 953/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: PROV. DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS VIALES, Valor del Pliego: \$ 10.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565-Planta Baja-San Miguel de Tucumán , el día 28/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0352/DPV-2021. E 12 y V 17/05/2021.

Aviso N° 237.275

Aviso número 237276

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LICITACION PUBLICA N° 10/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 740/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE ELECTRODOS, Valor del Pliego: \$3.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja-San Miguel de Tucumán, el día 31/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza n° 1565-Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0359/DPV-2021. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.276

Aviso número 237246

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2021

PRIMER LLAMADO

Expediente N° 2851/440-2020

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio de impresión de 396.000

(trescientas noventa y seis mil) boletas de pago, formato 21x29,7, de las cuales 33.000 deberán ser impresas a nombre de los adjudicatarios y las restantes en blanco con soporte digital provisto mensualmente por esta Institución. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de la apertura: Sala de reuniones del IPVYDU, Muñecas N° 455, S.M.de Tucumán, el día 28 de mayo de 2021 a horas 10:30. Se reciben las ofertas hasta las 09:30 de la fecha publicada, en la Secretaria General del organismo. E 12/05 y V 27/05/2021. Aviso N° 237.246.

Aviso número 237261

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LIC N° 05/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 05/21

Expediente n° 259/330-A-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Combustibles y lubricantes: 40 unidades de Aceite Motor Rimula R4 (Baldes por 20 Lts.), 4 unidades de ATF (Baldes de 20 Lts.), 20 unidades de Aceite Tellus 68 (Baldes de 20 Lts.), 12 unidades de Grasa con Grafito (Balde de 18 kg), Valor del Pliego: Sin Cargo , Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos Córdoba N° 1039 , el día 28/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 073/SEDP del 22 de Abril de 2021. E 12 y V 17/05/2021. Aviso N° 237.261

Aviso número 237183

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC N°
01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente n° 002561/230-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: 80 unidades de ABROCHADOR 10/50 TIPO PINZAS-GRAP, 40 unidades de ABROCHADOR 21/6 TIPO PINZAS-GRAP, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 2 TIPO METALICA 11X7 CM-PAGODA, 100 unidades de ALMOHADILLAS PARA SELLOS N° 3 TIPO METALICA 15X8 CM-PAGODA, 400 unidades de ARANDELAS DE CARTON X 500 UNIDADES, 300 unidades de BANDAS ELASTICAS APLASTADAS ANCHAS DE 8 MM, 800 unidades de BIBLIORATO A4 PARA NIQUELADA -MELI, 3000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO FINO-BIC, 1000 unidades de BOLIGRAFOS TINTA NEGRA TRAZO FINO-BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJO TRAZO FINO-BIC, 3500 unidades de BOLIGRAFOS TINTA AZUL TRAZO GRUESO-BIC, 300 unidades de BOLIGRAFOS TINTA ROJA TRAZO GRUESO-BIC, 1000 unidades de BROCHES 10/50 X 1000 UNIDADES-GRAP, 200 unidades de BROCHES 21/6 X 1000 UNIDADES-GRAP, 1500 unidades de CAJAS PLASTICO CORRUGADO OFICIO PARA ARCHIVO, 100 unidades de CARPETA TIPO FIBRA NEGRA 2 ANILLOS 4 CM OFICIO, 4000 unidades de CARPETAS MANILA OFICIO, 30 unidades de CESTOS DE BASURA PAPELEROS TACHO OFICINA 12 LTS-LIGGO, 200 unidades de CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12X60 MTS-STIKO, 60 unidades de CLAVA PAPEL PINTADO, 300 unidades de CUADERNOS A5 TAPA DURO DE 120 HOJAS CON ESPIRAL AL COSTADO-TRIUNFANTE, 100 unidades de CUADERNOS ESPIRAL 22X29 84 HOJAS TAPA DURA-LEDESMA, 50 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES A4 X 100 UNIDADES-LUMA, 50 unidades de FOLIOS TRANSPARENTES OFICIO X 100 UNIDADES-LUMA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA DE COLOR VERDE, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA DE COLOR CELESTE, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA DE COLOR ROJO, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA DE COLOR ROSA, 70 unidades de FORROS PAPEL ARAÑA DE COLOR AMARILLO, 1500 unidades de GOMAS PARA LAPIZ Y TINTA-DOS BANDERAS, 500 unidades de LAPICES CORRECTORES DE 8 ML-FABER CASTELL, 1500 unidades de LAPICES NEGROS-FABER CASTELL, 70 unidades de MOJADEDOS ALMOHADILLAS DE GOMA-OTA, 200 unidades de PLIEGO PAPEL MADERA 80 GRS 85X120 CM X HOJA, 60 unidades de PORTA TACOS DE PAPEL, 90 unidades de LEZNAS CABO DE MADERA, 150 unidades de REGLAS DE 30 CM, 500 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR FUCSIA-FABER CASTELL, 500 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR VERDE, 500 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR AMARILLO, 500 unidades de RESALTADORES FLUOR COLOR NARANJA, 100 unidades de SACABROCHES METALICOS-SIFAP, 100 unidades de SACAPUNTAS METALICO C/ UN CUCHILLO DE ALUMINIO, 150 unidades de SEÑALADORES BANDERITAS FLUOR, 2000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA A4 22,9X32,4 CM, 1500 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO 27X37 CM, 2500 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA OFICIO 30X40 CM, 1000 unidades de SOBRES DE PAPEL MADERA 37X45 CM, 100 unidades de TACOS DE NOTAS ADHESIVAS, 150 unidades de TACOS DE NOTAS MULTICOLOR X 400 HOJAS SIN ADHESIVO, 50 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR AZUL-SEÑORITA, 100 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR NEGRO-SEÑORITA, 150 unidades de TINTA PARA SELLOS DE GOMA Y FOTOPOLIMERO DE 50 CC COLOR ROJO-SEÑORITA, 50 unidades de CUTTER

GRANDE DE 18 MM UNIDADES CUERPO PLASTICO, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACION-AV.SARMIENTO 850, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día 27/05/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- MINISTERIO DE EDUCACION-AV.SARMIENTO 850, SAN MIGUEL DE TUCUMAN Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 302/5(MEd). E 11 y V 14/05/2021. Aviso N° 237.183.

Aviso número 237170

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC N°
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 002563/230-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: 400 unidades de TRAPO DE PISO 48 X 60 CM REFORZADO-MEDIA NARANJA, 320 unidades de REJILLAS DOBLES -VALENA, 240 unidades de FRANELAS-VALENA, 160 unidades de LIMPIADOR CREMOSO X 750GR-CIF, 100 unidades de ESPONJA DE FIBRA, 400 unidades de PAÑOS AMARILLOS ABSORBENTES-ECCO, 320 unidades de LUSTRAMUEBLE EN AEROSOL-CERAMICOL, 100 unidades de LIMPIAVIDRIO C/GATILLO X 500ML-CIF, 80 unidades de ESCOBA PLASTICA SIN CABO-MAPUCHE, 1400 unidades de FARDOS DE PAPEL HIGIENICO X 30 UNIDADES X 60 METROS-KEEP, 1500 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 45X60 CM X 30 UNIDADES NEGRAS-PLB, 900 unidades de BOLSAS DE RESIDUOS 80X110 CM X 10 UNIDADES NEGRAS-PLB, 1200 unidades de LITROS DE DETERGENTE CONCENTRADO AL 15% SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS DE DESODORANTE PARA PISO CON DESINFECTANTE SIN ENVASE, 5000 unidades de LITROS DE LAVANDINA CONCENTRADA AL 5% SIN ENVASE, 30 unidades de LAMPASIN, 30 unidades de PALA CON CABO, 150 unidades de SECADOR DE PISO X 40 CM-SACCHI, 320 unidades de DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL FRAGANCIAS VARIAS DE 360CC-POETT, 24 unidades de CERA LIQUIDA INCOLORA X 900ML-CERAMICOL, 10 unidades de ESCOBILLA PARA INODORO-MAPUCHE, 480 unidades de BIDON X 5 LITROS DE SOLUCION SANITIZANTE AL 70%, 300 unidades de ALCOHOL EN GEL 500 CC CON DOSIFICADOR-PORTA, 480 unidades de CAJA TOALLAS INTERCALADAS POR 2500 DE 4 PLIEGOS COLOR BLANCO-CAMPANITA, 200 unidades de BIDONES POR 5 LITROS DE JABON LIQUIDO-NOBLA, 150 unidades de ROLLO DE TOALLA DE PAPEL HOJA SIMPLE X 400 METROS-ELITE, 270 unidades de ROLLO DE PAPEL HIGIENICO BLANCO HOJA SIMPLE CONO CHICO POR 300 METROS-ELEGANTE, 50 unidades de ALCOHOL LIQUIDO POR 500 CC DE 96°-PORTA, 100 unidades de AEROSOL PARA MOSCAS Y MOSQUITOS 360CC-RAID, 100 unidades de AEROSOL PARA CUCARACHAS 360CC-RAID, 30 unidades de JERINGA MATA CUCARACHAS EN GEL-RAID, 30 unidades de BALDE PLASTICO 17 LITROS, 350 unidades de DESINFECTANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 360CC-LYSOFORM, 160 unidades de REPELENTE EN AEROSOL MATAMOSQUITOS 165 CM3-OFF, 160 unidades de BIDON POR 5 LITROS DE ALCOHOL EN GEL-PORTA, 320 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 500CC, 480 unidades de PULVERIZADOR MANUAL DE PLASTICO 1000CC, 30 unidades de GUANTES DE GOMA TAMAÑO M-MAPA, 30 unidades de GUANTES DE GOMA TAMAÑO G-MAPA, 30 unidades de GUANTES DE GOMA TAMAÑO XL-MAPA, 40 unidades de CABO DE MADERA DE 1,5 M CON ROSCA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - MINISTERIO DE EDUCACION-AV.SARMIENTO 850, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día 27/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- MINISTERIO DE EDUCACION-AV.SARMIENTO 850, SAN MIGUEL DE TUCUMAN Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 301/5(MEd). E 11 y V 14/05/2021. Aviso N° 237.170.

Aviso número 237219

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
17/21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2021

Expediente n° 136-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 31/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 28/05/2021. E 12 y V 17/05/2021. \$828,80. Aviso N° 237.219.

Aviso número 237220

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
18/21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 18/2021

Expediente n° 142-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

ADQUISICION MATERIALES CONSTRUCCION EN SECO PARA STOCK, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.

SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/05/2021,

a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA

PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO

FISCAL HASTA EL 27/05/2021. E 11 y V 14/05/2021. \$841,40. Aviso N° 237.220.

Aviso número 237221

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
19/21**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 19/2021

Expediente n° 182-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: ADQUISICION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 27/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 26/05/2021. E 11 y V 14/05/2021. \$796,60. Aviso N° 237.221.

Aviso número 237255

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 41.065/20

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

POR 2 DIAS - Resolución N° 1037/SSP/2021 Expte. N°: 41.065/20

Llamado a Licitación Pública para la ADQUISICION DE ROPA Y CALZADOS DE TRABAJO (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:20/05/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$9.419,00. (Pesos: Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar.- E 12 y V 13/05/2021. \$632,80 Aviso N° 237.255

Aviso número 237256

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 70.099/2021

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

POR 2 DIAS - Resolución N° 1016/SDSC/2021 Expte. N°: 70.099/2021

Llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y O BASICO EN CENTROS DE INTEGRACION COMUNITARIOS MUNICIPALES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Secretaria de Desarrollo Social y Cultural. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:26/05/2021, Horas: 10:00

Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.970,00. (Pesos: Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100.-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar.- E 12 y V 13/05/2021. \$695,20 Aviso N° 237.256

Aviso número 237195

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECMYCR LIC PUB N° 01/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SECRETARIA DE ESTADO DE COORDINACION
CON MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES
LICITACION PUBLICA N° 01/2021
Expediente N° 3721/220-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: 32 unidades de COMPUTADORAS COMPLETA CON MONITOR, 1 unidad de COOMPUTADORA COMPLETA CON MONITOR Y MAYOR CAPACIDAD, 1 unidad de PLACA DE VIDEO, 9 unidades de IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 25 de Mayo N°115 1° piso Dirección de Administración, el día 27/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N° 115 1° piso Dirección de Administración Llamado autorizado por RES. 415/10 (MI) del 06/05/2021. E 10 y V 13/05/2021. Aviso N° 237.195.

Aviso número 237127

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC PUBLICA N° 03/021/M

GOBIERNO DE TUCUMAN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 03/21/M

Expediente n° 0254/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: 1 unidad de Adquisición de Herramientas de Mano, Valor del Pliego: 2.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999., el día 26/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina División Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999 -Casa Central- Llamado autorizado por Resolución N° 0426 de Fecha 30/04/2021. E 07 y V 12/05/2021. Aviso N° 237.127.

**REMATES / PIAZZA S.A. C/ FERRARO FRANCISCO ESTEBAN Y OTROS S/
EJECUCION PRENDARIA**

Martillero Carlos Federico Huerta Lorenzetti

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES de la NOVENA NOMINACIÓN, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. DRA. ILEANA MARIA MORENO y de la Dra. DRA. MARIA SOL DIAZ LLITERAS, tramitan los autos caratulados: PIAZZA S.A. c/ FERRARO FRANCISCO ESTEBAN Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA".- EXPTE. N° 2276/17, en el que se ordenaron las siguientes providencias: San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021.- Fijase nueva fecha de remate, para el MIERCOLES 19 DE MAYO DE 2021 A HS. 10:00. Notifíquese conjuntamente con el decreto del 03/03/2021- FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ- San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2021.- I.- Atento a lo informado por la Actuarial y lo solicitado por la parte actora: Sáquese a REMATE el vehículo secuestrado en autos Dominio GED 574, Marca:FIAT, Tipo: RURAL 5 PUERTAS, Modelo: PALIO WEEKEND ELX 1.7 TD, Marca Motor : FIAT, N° DE MOTOR: 176A30005244095, Marca Chasis: FIAT, N° DE CHASIS: 9BD17319774188815. Señálase a sus efectos el día -...- o subsiguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad y por el Martillero designado Carlos Federico Huerta Lorenzetti, Matrícula n°252 se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$162.500, importe correspondiente al monto de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, sáquese nuevamente a subasta, media hora más tarde, reduciendo la base en un 25%, lo que hace la suma de \$121.875 (art.548 del CPCC). Son a cargo del comprador: La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren. No se aceptan compras en comisión. Firme la presente: Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial y UN día diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Autorízase al Martillero designado a los efectos del depósito del dinero resultante de la subasta, a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro conforme Acordada 626/12.- PERSONAL.- II.- ...- III.-...- FDO. DRA. MARÍA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ. JUEZ (P/T). El vehículo modelo marca FIAT, tipo RURAL 5 PUERTAS, modelo PALIO WEEKEND ELX, 1.7 TD, dominio GED574, según acta agregada a fs. 42, se secuestró el 21/08/2019 y cuenta con las siguientes características: Funciona sólo puerta delantera derecha y compuerta trasera, detalles generales de chapa en pésimo estado, 4 ruedas con sus respectivas tasas y rueda de auxilio, no tiene batería, stereo ni herramientas. No tiene tapa de tanque de nafta, tiene choques y abolladuras en general (en todo el vehículo) y las ópticas rotas. Tiene una llave de contacto. El automóvil no arranca.- El vehículo posee una deuda de DGR al 15/10/2020 de \$21.118,20.-GQC SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de mayo de 2021.- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- -

30675428081140. E 11 y V 12/05/2021. \$2.342,20. Aviso N° 237.235.

Aviso número 237174

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

POR 5 DIAS - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA, hace saber, comunica y notifica a su/s ASOCIADO/S moroso/s, que en reunión celebrada el veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinte (2020) a RESUELTO: comunicar y notificar a el o los mismo/s, a que regularice/n su/s respectiva/s situación/es, estado/s y saldo/s pendiente/s en su/s cuota/s societaria/s, la/s que deberá/n estar al día al momento de celebrarse la Asamblea General Ordinaria que se convocará próximamente. Fdo. José R. Alarcón Presidente, Irma Colombo Secretaria." E 10 y V 14/05/2021.- \$1.127. Aviso N° 237.174.

Aviso número 237281

SOCIEDADES / BLUE BELL S.A.

POR 5 DIAS - RAZON SOCIAL: BLUE BELL S.A. Se notifica a las Sras. Accionistas de Blue Bell S.A., que en reunión de Directorio celebrada el 07-04-2021 se ha dispuesto convocar a Asamblea Extraordinaria, para el día 28-05-2021, a hs. 10, en 1ª. convocatoria y en caso de no haber quórum, a hs 12 en 2da. convocatoria, en la sede de nuestra administración, Avda. Sarmiento 174 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Situación general de la empresa en la pandemia. Medidas a adoptar en los locales. 2) Situación Financiera. Necesidad de contar con acuerdos crediticios. 3) Presentación de documentación en la Dirección de Personas Jurídicas. Griselda Ramona Sadir Botines. Presidenta del Directorio. E 12 y V 18/05/2021. \$1.492. Aviso N° 237.281.

Aviso número 237248

SOCIEDADES / CASAGRANDE DEL ESTE S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "CASAGRANDE DEL ESTE S.R.L."(Cesión de Cuotas. Modificación de capital) - Expte: 7319-205-C-2019. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 7319-205-C-2019 de fecha 13/12/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual el socio "COLOMERA SRL"representada en dicho acto por la Sra Marta Patricia Arrieta, DNI 17.041.015, cede el 10,33% de su participación en la sociedad a los socios DANTE EDUARDO RIVA ROMERO DNI 18.812.239 y " PROYECTOS Y LOCACIONES" representado por su gerente PABLO SIMON LEVIN, DNI 11.065.235. En el mismo acto resuelven modificar la composición del capital , el cual quedara establecido en \$60.000, dividido en 600 cuotas de \$100 cada una.Asimismo deciden que la administración estará a cargo del socio DANTE EDUARDO RIVA ROMERO y el SR. PABLO SIMON LEVIN. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 de Mayo de 2021. E y V 12/05/2021. \$402. Aviso N° 237.248.

Aviso número 237278

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EUSEBIO
ARTURO CANELO**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES EUSEBIO ARTURO CANELO, Personería Jurídica N° 605/97 con domicilio Legal en Pasaje Dardo Ledesma N° 65, El Colmenar, Las Talitas, Tucumán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo del corriente año a Hs.17 para tratar el siguiente orden del día: 1°-Lectura del acta anterior 2°-Elección de Junta Electoral, la que tendrá a su cargo: a) Determinación del calendario electoral, b) Conscripción y confección del Padrón Electoral, c) Recepción de Impugnaciones al padrón, d) Resolución sobre las Impugnaciones, e) Recepción de listas de candidatos, f) Recepción de Impugnaciones a las listas, g) Resolución sobre Impugnaciones, h) Oficialización de listas de candidatos, i) Control de Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y para el día 28 de mayo del corriente año a hs.17 en su sede legal se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde horas 17:00 a 19:00. 2) Designación de dos asociados para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada a horas 19:30. E y V 12/05/2021. \$496,80. Aviso N° 237.278.

Aviso número 237264

SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

POR 2 DIAS - La H.C.D. del CÍRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria periodo 2020-2021 a realizarse el día 20 DE MAYO a las 21.00 horas en su sede de calle SALTA N° 385 de esta ciudad, con protocolo correspondiente según lo indique el COE. A considerar el siguiente Orden del Día:

- a)- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, con o sin observaciones.
- b)- Lectura de la Memoria del Presidente.
- c)- Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.
- d)- Lectura del Balance General y Cuadros Comparativos.
- e)- Consideración de los recursos financieros para el próximo ejercicio, consideración del lucro cesante de los Miembros de Comisión Directiva, a propuesta de la Secretaria de Hacienda.
- g)- Designación de dos socios presentes para suscribir el acta correspondiente.

En caso de falta quórum a la hora citada, la Asamblea sesionara válidamente con los presentes una vez transcurrido el plazo de media hora desde la previamente fijada, sirviendo esta publicación de segunda convocatoria (ART.5 inc. C. del Estatuto Social).- E 12 y V 13/05/2021. \$894,40

Aviso N° 237.264

SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

POR 2 DIAS - La H.C.D. del CÍRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria periodo 2019-2020 a realizarse el día 20 DE MAYO a las 19.30 horas en su sede de calle SALTA N° 385 de esta ciudad, con protocolo correspondiente según lo indique el COE. A considerar el siguiente Orden del Día:

- a)-Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, con o sin observaciones.
- b)- Lectura de la Memoria del Presidente.
- c)- Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.
- d)- Lectura del Balance General y Cuadros Comparativos.
- e)- Consideración de los recursos financieros para el próximo ejercicio, consideración del lucro cesante de los Miembros de Comisión Directiva, a propuesta de la Secretaria de Hacienda.
- f)- Elección de los miembros de la Junta Electoral.
- g)-Designación de dos socios presentes para suscribir el acta correspondiente.

En caso de falta quórum a la hora citada, la Asamblea sesionara válidamente con los presentes una vez transcurrido el plazo de media hora desde la previamente fijada, sirviendo esta publicación de segunda convocatoria (ART.5 inc. C. del Estatuto Social) E 12 y V 13/05/2021. \$936 Aviso N° 237.265

SOCIEDADES / CIRCULO ODONTOLOGICO TUCUMANO

POR 2 DIAS - La Honorable Comisión Directiva del Circulo Odontológico Tucumano, resuelve convocar a sus asociados al ACTO ELECCIONARIO a realizarse el Domingo 27 de Junio de 2021 de 09 a 13 horas, en su sede de Av. Salta N° 385, Capital y Filial Sur, sito en San Martin N° 2507, Concepción, para poder proceder a la renovación de los integrantes de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos por dos años: Comisión Directiva, PRIMER GRUPO , Presidente, Secret. General, secret. de Hacienda, Secret. Relaciones Contractuales, Secret. de Actividades Cientificas, Secret. Suplente, Secret. Suplente, y por un año el SEGUNDO GRUPO, Vicepresidente, Secr. Del Interior y Act. Prof. Y Soc., Sec. de Prensa y Difusión, Sec. Salud Publica y Accion Social, Sec. de Actas y Correspondencia y dos Secretarios Suplentes. Cabe señalar que el año pasado no se pudo realizar el Acto Eleccionario del segundo grupo debido a las medidas sanitarias dispuestas por el gobierno nacional y provincial, por lo que se realizará en esta oportunidad, siendo de un año de duracion los mandatos del segundo grupo. E 12 y V 13/05/2021. \$897,60 Aviso N° 237.266

Aviso número 237191

SOCIEDADES / FARMACIA SAN BENITO

POR 5 DIAS - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. FARMACIA SAN BENITO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. ANDREA CAROLINA TORRES D.N.I. N° 34.603.761 FARMACEUTICA CONDOMICILIO CALLE CONGRESO N° 225 FAMAILLA, TUCUMAN. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de CESAR DANIEL ROJAS D.N.I. N° 27.960.832, FARMACEUTICO CON DOMICILIO LEGAL EN CALLE AVENIDA ALEM 364, TAFI VIEJO, TUCUMAN. Destinado al rubro FARMACIA ubicado en calle CORRIENTES N° 19 BARRIO NUEVA BAVIERA, FAMAILLA, TUCUMAN. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle AVENIDA ALEM 364, TAFI VIEJO, TUCUMAN. E 10 y V 14/05/2021. \$1.128,75. Aviso N° 237.191.

SOCIEDADES / FERAGA HERMANOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2092/205-T-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 07/04/2021, mediante el cual se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada "FERAGA HERMANOS S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Noelia Leticia ARGAÑARAZ FERNANDEZ, DNI 34.222.222, CUIL 27-34222222-1, nacida el 30/08/1989; Germán Francisco ARGAÑARAZ FERNANDEZ, DNI 35.193.072, CUIL 20-35193072-2, nacido el 18/10/1990; Yanina Alejandra ARGAÑARAZ FERNANDEZ, DNI 38.064.314, CUIL 27-38064314-1, nacida el 30/06/1994, María Elizabeth ARGAÑARAZ FERNANDEZ, DNI 39.729.279, CUIL 27-39729279-2, nacida el 26/07/1996, y Gaston Francisco ARGAÑARAZ FERNANDEZ, DNI 41.652.883, CUIL 20-41652883-8, nacido el día 13/03/1999; domiciliados en calle Amalia de Lobo N° 46, de la Ciudad de Trancas, Departamento del mismo nombre de esta provincia; todos solteros, argentinos, y comerciantes. Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal en la Ciudad de Trancas, Departamento del mismo nombre, Provincia de Tucumán, República Argentina. Plazo: La sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro del país las siguientes operaciones: a) fabricación y venta de productos panificados y afines, de pastelería, confitería, masitería, bombonería, sandwichería, pastas frescas y secas y productos alimenticios en general; b) venta al por mayor y menor de productos alimenticios, ya sea de producción propia o de terceros y de cotillón en general; c) representación, distribución, consignación de todo tipo de productos alimenticios en general; d) venta, distribución, representación de todo tipo de maquinarias y repuestos destinados a la fabricación y venta de pan y afines, y demás productos alimenticios; e) explotación de negocios destinados a servicios de lunch, cafetería, confitería, bares, restaurant y comida para llevar; f) arrendamiento, compra, venta, explotación por cuenta propia o asociados a terceros de negocios destinados a la fabricación de productos alimenticios de panificación en general; g) importación y exportación de productos de panificación y comestibles en general.- Capital Social: El capital social estará compuesto en un cien por ciento (100%) por maquinaria y útiles, integrado en su totalidad en este Acto por los Socios.- El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), dividido en SEIS MIL (6000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la señora Noelia Leticia ARGAÑARAZ FERNANDEZ, la cantidad de DOS MIL (2000) cuotas equivalentes a PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000); el Señor Germán Francisco ARGAÑARAZ FERNANDEZ, la cantidad de MIL (1000) cuotas equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$100.000); la señora Yanina Alejandra ARGAÑARAZ FERNANDEZ, la cantidad de MIL (1000) cuotas equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$100.000); la señora María Elizabeth ARGAÑARAZ FERNANDEZ, la cantidad de MIL (1000) cuotas equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$100.000); y el señor Gaston Francisco ARGAÑARAZ FERNANDEZ, la cantidad de MIL (1000) cuotas equivalentes a PESOS CIEN MIL (\$100.000).- Administración y Representación: La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo

de uno o mas Gerentes, socios o terceros, los que serán designados por los socios y podrán actuar en forma conjunta. Durarán en su cargo tres (3) años y podrán ser reelectos en forma indefinida.- El o los gerentes tienen el uso de la firma social en forma conjunta, con todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con limitación para enajenar, hipotecar, preñar bienes registrables -muebles e inmuebles- y para contraer préstamos en entidades bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, con o sin garantías reales, deberá contar con la previa autorización y aprobación de los demás socios y que la misma se deje asentada en Acta de Reunión de Socios. La firma social no podrá ser usada ni comprometida en negocios ajenos a los sociales, ni para garantizar operaciones personales de los socios o terceros. El Gerente puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social. Se procede a designar como Socia Gerente a Noelia Leticia ARGAÑARAZ FERNANDEZ.- Ejercicio Económico: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.-San Miguel de Tucumán, 10 de Mayo de 2021.- E y V 12/05/2021. \$1.900,80 Aviso N° 237.257

Aviso número 237263

SOCIEDADES / INTERSALUD MEDICINA PRIVADA S.R.L." (CESIÓN DE CUOTAS. MODIFICACIÓN GERENCIA)

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "INTERMEDICINA PRIVADA S.R.L." (Cesión de Cuotas. Modificación gerencia) - Expte: 2066-205-I-2020. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 2066-205-1-2020 de fecha 30/04/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento mediante el cual los socios JOSÉ ALBERTO SOTO Y SUSANA MYRIAM SPADAFORA ceden a JUAN PABLO SOTO, DNI 29.430.478, MARIA CECILIA SOTO, DNI 30.442.827 Y JOSÉ ALBERTO SOTO, DNI 32.413.349 en partes iguales 15 cuotas representativas del 100 % del capital social. (Cinco cuotas cada uno). Asimismo deciden que la administración y representación de la sociedad, será ejercida por todos los socios y durarán en el cargo hasta que la asamblea revoque el mandato por unanimidad, mediando justa causa o finalice el contrato social. El uso de la firma estará a cargo de los tres socios en forma indistinta. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Marzo de 2021. E y V 12/05/2021. \$417,20. Aviso N° 237.263.

Aviso número 237249

SOCIEDADES / LABORATORIO DRINAS

POR 5 DIAS - Cumpliendo con el art. 2° de la Ley 11867, Andres Omar Suarez DNI 25734921, con domicilio en San Martin 930 piso 25 de S.M. de Tucumán, transfiere el Fondo de Comercio denominado "Laboratorio DRINAS" sito en Italia 2402 de S.M. de Tucumán, a favor de Drinas SAS CUIT 30-71709795-1 con Domicilio en calle Italia 2402 de S.M.de Tucumán. E 12 y V 18/05/2021. \$675,50. Aviso N° 237.249.

SOCIEDADES / MOLLE SOLO S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 2286/205-M-2021 de fecha 7/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 19/04/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MOLLE SOLO S.A.S.(Constitución)", siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, el Sr.: GONZALO JUEZ PEREZ, DNI: 27.651.128, CUIT: 23-27651128-9, domiciliado en calle San Luis N° 1425, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, de nacionalidad argentina, estado civil: casado, de profesión: Ing. Agrónomo, de 41 años de edad, nacido el 25/09/1979,.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle San Luis N° 1425, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero las siguientes actividades: AGROPECUARIA: La explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, engorde, cruce de ganado; hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos y acopios; producción agrícola de todo tipo de cereales, oleaginosas, cítricos, hortalizas, legumbres o caña de azúcar; incorporación y recuperación de tierras áridas. Todo ello podrá ser realizado en tierras propias o arrendadas a terceros, con capitales propios o mediante la gestión y administración de aportes financieros de terceros. COMERCIAL: Compra, venta, venta en comisión, venta en consignación, acopio, permuta, almacenamiento, transporte, distribución, exportación e importación de: 1) productos agropecuarios, cereales, oleaginosas, semillas, y demás productos frutihortícolas 2) productos agroindustriales, azúcar, aceites, jugos concentrados, cáscara disecada, y otros derivados de lo producido; 3) fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, maquinarias e implementos agrícolas; y todo tipo de productos que se relacionen con estas actividades. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. SERVICIOS: Brindar todo tipo de servicios vinculados a las actividades agropecuarias y agroindustrias en todas sus etapas, comercialización de granos, oleaginosas, legumbres y frutos del país y sus derivados, incluidos los productos de industrias alimenticias, comercialización de agroquímicos y fertilizantes, incluido su aplicación en sus diversas formas; distribución y logística terrestre por todos los medios; servicios financieros mediante la gestión y administración de aportes financieros. INMOBILIARIA: Compra, venta, fraccionamiento, subdivisión, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto social. FINANCIERA: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones, de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores

mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$400.000, (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. GONZALO JUEZ PEREZ, DNI N° 27.651.128, suscribe la cantidad de 400 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$400.000 (cuarenta mil pesos argentinos), que representa el 100 % del capital social; el socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital social suscripto y asumiendo la obligación de completar el mismo en el término de dos años, en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley de Sociedades Comerciales.- Organización de la Administración: La administración de la firma social tendrá como administrador al Sr. GONZALO JUEZ PEREZ, DNI N° 27.651.128; y como administrador suplente a la Sra. ANA MENDILAHARZU, DNI N° 27.651.862. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. GONZALO JUEZ PEREZ, DNI N° 27.651.128, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de Mayo de 2021.- E y V 12/05/2021. \$1.951,60 Aviso N° 237.279

SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.

POR 5 DIAS - CONVOCATORIA PAZ Y POSSE LTDA S.A. Convócase a los Señores Accionistas de Paz y Posse Ltda. SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Mayo de 2021 a horas 11,30 en 1ª convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42, San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, cítase en 2ª convocatoria para horas 12,30 en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA. 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 95 cerrado el 31/12/2020. 3) Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarlas o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. La notificación indicada debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su sede social, calle Mario Bravo 42, San Miguel de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 9 a 18 hs. San Miguel de Tucumán, Mayo 2021. EL DIRECTORIO. E 07 y V 13/05/2021.- \$3.337,25. Aviso N° 237.162.

SOCIEDADES / TENTO S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO "TENTO S.R.L." (Cesión de cuotas - Modificación), Expte: 3555/205-T-2020. Se hace saber que por Expediente N° 355/205-T-2020 de fecha 20/10/ 2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25 de Junio de 2020 mediante el cual, la Sra. SANDRA MONICA CORRAL, D.N.I. N° 16.685.892, C.U.I.T. N° 27-16685892-0, nacida el 17 de Junio de 1964, domiciliada en avenida Solano Vera n° 1005 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, casada, Ingeniera Geodesta y Geofísica, de nacionalidad argentina, a razón de 50 cuotas, y el Sr. FERNANDO SERGIO VERA DEL BARCO, D.N.I. N° 17.377.721, C.U.I.T. N° 20-17377721-4, nacido el 4 de Agosto de 1965, domiciliado en avenida Solano Vera n° 1005 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, casado, Ingeniero Electricista, orientación en Electrónica, de nacionalidad argentina, a razón de 616 cuotas; venden, ceden y transfieren, SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS (666) cuotas que le pertenecen de la sociedad "TENTO S.R.L.", al Sr. GUSTAVO ALFREDO CORRAL, D.N.I. N° 17.858.512, C.U.I.T. N° 20-17858512-7, nacido el 11 de Junio de 1966, domiciliado en calle Boulevard 9 de Julio n° 1650 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, casado, Ingeniero Industrial, de nacionalidad argentina, quien adquiere TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) cuotas; y a la Sra. EUGENIA MARIA CACERES, D.N.I. N° 24.671.348, C.U.I.T. N° 27-24671348-6, nacida el 15 de Mayo de 1975, domiciliada en calle Moreno n° 297, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, casada, Comerciante, de nacionalidad argentina, quien adquiere TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) cuotas. Los socios Sr. FERNANDO SERGIO VERA DEL BARCO, Sr. GUSTAVO ALFREDO CORRAL y Sra. EUGENIA MARIA CACERES resuelven por unanimidad reformar el Contrato Social en las Cláusulas que a continuación se detallan, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ya sea para organismos públicos o privados, las siguientes operaciones: a) Comerciales y de Servicios: de ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y/o electrónicas y/o sus obras complementarias. b) Obras y Montajes: diseño, cálculo y/o ejecución de obras en general. c) Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales: construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc. d) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales: incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc. e) Trabajos de metalurgia: tratamiento y revestimiento de metales y trabajo de metalurgia en general. f) Producción de hormigón elaborado: fabricación de partes pre-moldeadas en general. g) Almacenamiento y Administración: de materiales, bienes o insumos de terceros. h) Servicios de Comunicaciones: la comercialización de servicios de comunicaciones, sus servicios accesorios y/o complementarios y los productos asociados a los mismos, ya se trate de telefonía fija nacional e internacional, telefonía pública, telefonía móvil celular, terrestre y satelital, transporte de señales de radiodifusión

(radio y televisión), internet, transmisión de datos, servicios interactivos y de multimedia, y cualquier otro servicio de telecomunicaciones. i) Asesoramiento Profesional: análisis, informe, auditoría o certificación de procesos y/o sistemas. j) Actividades de Formación y Actualización Profesional: seminarios, cursos, simposios, integración y/o esparcimiento de interés empresarial y/o comercial. k) Servicios Profesionales de agrimensura, geodesia y geofísica. l) Administración y gestión de inmuebles - Servicios Inmobiliarios: realizados por cuenta propia, con bienes urbanos y/o rurales, propios o arrendados. m) Representación de terceros: de empresas o proveedores de servicios o soluciones de ingeniería. n) Comercializar: insumos y servicios agropecuarios. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

ARTICULO QUINTO: Capital Social: El capital suscrito asciende a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. Suscripción: El Capital Social es suscrito de la siguiente manera: FERNANDO SERGIO VERA DEL BARCO: 334 (trescientas treinta y cuatro) cuotas sociales, por un valor de \$ 33.400,00 (Pesos treinta y tres mil cuatrocientos), GUSTAVO ALFREDO CORRAL: 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales, por un valor de \$ 33.300,00 (Pesos treinta y tres mil trescientos), y EUGENIA MARIA CACERES: 333 (trescientas treinta y tres) cuotas sociales, por un valor de \$ 33.300,00 (Pesos treinta y tres mil trescientos), importes estos totalmente integrados a la fecha.

ARTICULO OCTAVO: Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por uno o más Gerentes que podrán ser o no Socios, en forma indistinta o conjunta, y quienes tendrán la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social, obligándola frente a terceros en forma individual o conjunta, según lo establezca la Asamblea de Socios que los designe, la que asimismo fijará el plazo de duración de sus cargos. La gerencia podrá actuar con las más amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. En el Ejercicio de la administración, la Gerencia podrá, para el cumplimiento de los fines Sociales: comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazos. Podrá, además, dar o tomar préstamos, ya sea de particulares o de bancos y/o instituciones financieras de plaza, interior o exterior, ya sean oficiales o privados, garantizados o no con derechos reales, tales como hipotecas, usufructo, etc. u otras garantías; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querrelas y dar y tomar posesión, para lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrá endosar documentos, abrir cuentas corrientes bancarias, girar cheques y también en descubierto cuando se halle autorizado por los bancos; representar a la Sociedad en oficinas Públicas nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, tribunales de trabajo y de faltas, Vocalías de conciliación, Juzgados nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, gobierno nacional o provincial y sus respectivos ministerios y reparticiones autónomas o autárquicas. Para la remoción

del gerente se requiere unanimidad de votos de los asociados. La presente enunciación tiene carácter indicativo, pero no limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad acordes con el objeto social. Los socios ratifican en el cargo de Gerente al Sr. FERNANDO SERGIO VERA DEL BARCO quien representará legalmente a la sociedad ante terceros y tendrá el uso de la firma social por el término de diez años a partir de la fecha, y fijan el domicilio social en calle Benjamin Villafañe 586, El Manantial, departamento Lules, Pcia. de Tucumán. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 de Mayo de 2021. E y V 12/05/2021. \$3.166. Aviso N° 237.269.

SOCIEDADES / VALLE CALCHAQUI S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 2289/ 205 - V - 2021 de fecha 07/05/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/04/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "VALLE CALCHAQUÍ S.A.S.(Constitución)", siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550 , los señores PABLO LUCAS BUSTAMANTE, DNI N° 18.034.919, CUIT: 20-18034919-8, de nacionalidad argentina, nacido el 28/05/1967, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Manzana "C", casa 9, B° ATEP II, San Miguel de Tucumán, Tucumán; Ricardo José Baunaly, DNI N° 14.368.734, CUIT: 20-14368734-2, de nacionalidad argentina, nacido el 12/02/1961, profesión: contador, estado civil: casado, con domicilio en calle Belgrano N° 243, de la ciudad de Tafi Viejo, Tucumán y Juan José Romero, DNI: 12.598.237, CUIT: 23-12598237-9, de nacionalidad argentina, nacido el 04/12/1956, profesión: contador, estado civil: casado, con domicilio en Av. Solano Vera N° 1100, casa 4, B° Los Aromos, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Pje. Sor Francisca del Pino N° 356, de la ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público. - Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país como en el extranjero las siguientes actividades: 1) Embotellado de aguas naturales y/o minerales. 2) Elaboración de bebidas no alcohólicas. 3) Producción y/o distribución de alimentos y bebidas. 4) Fabricación de envases plásticos. 5) Compra venta de equipamiento e insumos relacionados a la actividad alimenticia en general y a la producción de bebidas. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$60.000, (pesos sesenta mil), dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: se suscribe totalmente el capital social de \$60.000, (pesos sesenta mil) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: el Sr. BUSTAMANTE PABLO LUCAS, DNI N° 18.034.919, la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.000 (veinte mil pesos argentinos), que representa el 33,33 % del capital social, el Sr. BAUNALY RICARDO JOSÉ, DNI N° 14.368.734, la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.000 (veinte mil pesos argentinos), que representa el 33,33 % del capital social y el Sr. ROMERO JUAN JOSÉ, DNI: 12.598.237, la cantidad de 200 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$20.000 (veinte mil pesos argentinos), que representa el 33,33% del capital social. Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 100% de las respectivas suscripciones. Organización de la Administración: La administración de la firma social tendrá como administrador al Sr. BAUNALY RICARDO JOSÉ, DNI N° 14.368.734; y como administrador suplente al Sr. ROMERO JUAN JOSÉ, DNI: 12.598.237. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. BAUNALY RICARDO JOSÉ, DNI N° 14.368.734, quien ejercerá la

representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de Mayo de 2021. E y V 12/05/2021. \$1.464,80. Aviso N° 237.280.

Aviso número 237254

SUCESIONES / ANDUJAR GLADYS AZUCENA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GLADYS AZUCENA ANDUJAR (D.N.I. N°17.041.734) faollecida en fecha 21/01/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ANDUJAR GLADYS AZUCENA s/ SUCESION" - Expte. N° 2608/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.254.

Aviso número 237260

SUCESIONES / BARBEITO SEGUNDO LUCIANO - GOMEZ ANTONIA HAYDEE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BARBEITO SEGUNDO LUCIANO - GOMEZ ANTONIA HAYDEE s/ SUCESION - Expte. N° 2693/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2021. Téngase presente lo informado por Secretaría. En su mérito, proveyendo lo pertinente: I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANTONIA HAYDEE GOMEZ", DNI N° 11551002. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... MEG 2693/16 FDO DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZA" Secretaría, 04 de mayo de 2021. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.260.

Aviso número 237270

SUCESIONES / BARRAZA, GABRIEL AGUSTIN

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I° Nominación del Centro Judicial Este, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BARRAZA, GABRIEL AGUSTIN, DNI N° 41.731.257, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 05 de mayo de 2021. JMF. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.270.

Aviso número 237259

SUCESIONES / BLANCA GLADIS ACOSTA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BLANCA GLADIS ACOSTA, DNI. N° 6.296.242, fallecida el 13/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3694/21 San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2021. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.259.

Aviso número 237274

SUCESIONES / BUJAZHA VICTOR S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "BUJAZHA VICTOR s/SUCESION-Expte. N° 1945/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "VICTOR BUJAZHA", DNI N° 7.060.539. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- GPA 1945/21 .-"- Secretaría, 05 de mayo de 2021.- MMA. E y V 12/05/2021. \$200 Aviso N° 237.274

Aviso número 237253

SUCESIONES / BUSTOS, EMILIO EDUARDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BUSTOS, EMILIO EDUARDO, DNI N°7.030.569 y de ESPINOSA, EMMA ANGELICA, DNI N°8.934.494, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 13048/19. San Miguel de Tucumán, 03 de noviembre de 2020. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.253.

Aviso número 237243

SUCESIONES / CASTAÑO SALINAS CARIDAD - GALVAN ALBERTO JESUS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARIDAD CASTAÑOS SALINAS. D.N.I. N° 93.317.045 fallecida en fecha 01/12/2020 y ALBERTO JESUS GALVAN. D.N.I. N° 7.038.250 fallecido en fecha 01/09/1992 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CASTAÑO SALINAS CARIDAD-GALVAN ALBERTO JESUS s/ SUCESION" - Expte. N° 2640/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 12/05/2021. \$200 Aviso N° 237.243

Aviso número 237247

**SUCESIONES / COSTA RUBEN MANUEL - BOTT RITA TERESA Y COSTA MANUEL
ZOILO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "COSTA RUBEN MANUEL, BOTT RITA TERESA Y COSTA MANUEL ZOILO s/ SUCESION - Expte. N° 1560/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RITA TERESA BOTT", DNI N°1.798.525 "RUBEN MANUEL COSTA", DNI N°17.670.356 "MANUEL ZOILO COSTA", DNI N°7.026.264 . Hágase Saber. Publíquese. II) III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 06 de mayo de 2021. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.247.

Aviso número 237262

SUCESIONES / EMILIO ALFREDO SANCHEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EMILIO ALFREDO SANCHEZ (D.N.I. N°12.597.789) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SANCHEZ EMILIO ALFREDO s/ SUCESION" - Expte. N° 3982/21.- San Miguel de Tucumán, 04 de mayo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.262.

Aviso número 237250

SUCESIONES / JOSE ALBERTO OLEA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO OLEA, DNI. N° 8.105.770, fallecido el 20/08/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 3371/21 San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021. E y V 12/05/2021. \$150. Aviso N° 237.250.

Aviso número 237258

SUCESIONES / JOSE AMBROCIO FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE AMBROCIO FERNANDEZ, DNI. N° 7.015.126, fallecido el 07/03/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 8102/20 San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021.- E y V 12/05/2021. \$200 Aviso N° 237.258

Aviso número 237252

SUCESIONES / LUISA FERMINA BARBARO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de LUISA FERMINA BARBARO, DNI N° 4.464.924 y DANIEL ESTEBAN MASMUT, D.N.I. N° 17.972.672 , cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 23 de septiembre de 2020. FNC. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.252.

Aviso número 237273

SUCESIONES / MARIA ASUNCION GRAVANO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MARIA ASUNCION GRAVANO, M.I. N° 8.983.979 y JUAN ISIDORO CERON, L.E. N° 3.641.441 cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 30 de abril de 2021. E y V 12/05/2021. \$150. Aviso N° 237.273

Aviso número 237245

SUCESIONES / MENDOZA ELINA STELLA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELINA STELLA MENDOZA (D.N.I. N°1.391.052) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MENDOZA ELINA STELLA s/SUCESION"-Expte. N° 3229/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora-Secretaria.- E y V 12/05/2021. \$200 Aviso N° 237.245

Aviso número 237271

**SUCESIONES / MORENO CIRIACO GREGORIO Y CARABAJAL EMMA ANA S/
SUCESION - EXPTE. N° 603/21**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MORENO CIRIACO GREGORIO Y CARABAJAL EMMA ANA s/ SUCESION - Expte. N° 603/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:
"CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 28/04/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en 27/04/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MORENO CIRIACO GREGORIO y de CARABAJAL EMMA ANA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes, CIRIACO GREGORIO MORENO, DNI: 3.507.112 ocurrido en fecha 18/06/1978 y de EMMA ANA CARABAJAL, DNI: 2.275.419 ocurrido en fecha 25/09/2020 con Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 31/03/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes; con las respectivas Actas de Nacimiento, Defunción y Matrimonio presentadas en fecha 31/03/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de CIRIACO GREGORIO MORENO, DNI: 3.507.112 y de EMMA ANA CARABAJAL, DNI: 2275419. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. José Ruben Sale - Juez/a.- Secretaría, 07 de mayo de 2021. E 12 y V 14/05/2021. \$250. Aviso N° 237.271.

Aviso número 237267

SUCESIONES / NOGUERA MIGUEL ANGEL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL NOGUERA (D.N.I. N°7.077.268) fallecido en fecha 30/09/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NOGUERA MIGUEL ANGEL s/SUCESION"- Expte. N° 2876/20.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 12/05/2021. \$200 Aviso N° 237.267

Aviso número 237251

SUCESIONES / NORA NOEMI AGUILAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NORA NOEMI AGUILAR, DNI. N° 14.661.173, fallecida el 14/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD2474/21 San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2021. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.251.

Aviso número 237277

SUCESIONES / SAAVEDRA HILDA SUSANA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1421/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HILDA SUSANA SAAVEDRA (D.N.I. N° 6.550.447) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SAAVEDRA HILDA SUSANA s/ SUCESION" - Expte. N° 1421/21.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 12/05/2021. \$200. Aviso N° 237.277.

Numero de boletin: 29977

Fecha: 12/05/2021